



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
UNIDAD ACADÉMICA COZUMEL  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
MAESTRÍA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DEL TURISMO

---

# Cooperativas Turísticas en el Norte de Quintana Roo: Procesos de Sustentabilidad Turística

---

TESIS

Para obtener el grado de

**Maestro(a) en Gestión Sustentable del Turismo**

PRESENTA

**Reyes Joaquín Canché Chay**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASESORÍA DE TESIS

Dr. Romano Gino Segrado Pavón

**Director de Tesis**

Mtra. María de Jesús Moo Canul

**Asesora**

Mtra. Ivette Medina Mata

**Asesora**

Dra. Alma Rafaela Bojórquez Vargas

**Asesora**

Dr. Alejandro Collantes Chávez-Costa

**Asesor**

Cozumel, Quintana Roo, México, diciembre de 2018



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE


Cozumel, Quintana Roo, a 28 de noviembre de 2018


Con fundamento en el artículo 13, fracción III y IV, artículo 45 fracción IV del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo, los miembros del Comité de Asesores del trabajo de tesis denominado: "Cooperativas Turísticas en el Norte de Quintana Roo: Procesos de Sustentabilidad Turística", elaborado(a) por el C. Reyes Joaquín Canché Chay (04-05780) de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo, tenemos a bien informar que otorgamos nuestra anuencia y aprobación del tema de tesis presentado (artículo 48), como requisito parcial para obtener el grado de:

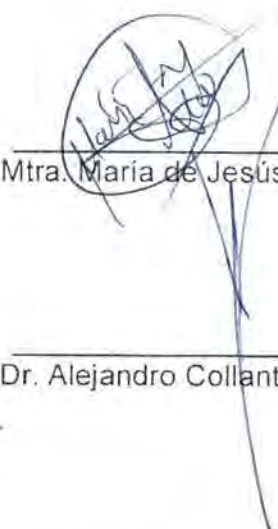
**Maestro en Gestión Sustentable del Turismo**

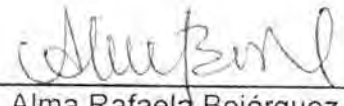
Atentamente

  
Dr. Romano Gino Segrado Pavón

  
Mtra. María de Jesús Moo Canul

  
Mtra. Ivette Medina Mata

  
Dr. Alejandro Collantes Chávez Costa

  
Dra. Alma Rafaela Bojórquez Vargas

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi Padre que partió a orientes desconocidos, a mi Madre por todo el cariño, la paciencia y el amor, a mi esposa Margarita por acompañarme en esta travesía a mis hijos que me dan alegría, y a cuanta persona estuvo presente en este momento de mi vida.

## **Agradecimientos**

Al CONACYT, por la beca otorgada durante mi período como estudiante.

Al Dr. Oscar Frausto, por el apoyo durante la elaboración de la tesis ya que sin él no se hubiese realizado.

Al Dr. Romano Gino Segrado Pavón, por su apoyo incondicional y dirección en la parte final de esta tesis.

# Contenido

Introducción .....	5
Capítulo I Cooperativas Turísticas.....	11
1.1 Teoría de la Cooperación .....	11
1.2 Cooperativas.....	13
1.3 Cooperativas en México .....	20
1.4 Cooperativas en Quintana Roo.....	24
1.5 Cooperativas en destinos turísticos .....	27
Capítulo II Método.....	30
2.1 Área de estudio.....	30
2.2 Características turísticas del destino .....	33
2.3 El cooperativismo en Puerto Morelos .....	34
2.4 Actores cooperativistas turísticos .....	35
2.6 Método.....	35
2.7 Recolección de datos.....	36
2.8 Análisis de datos.....	37
Capítulo III Resultados .....	38
3.1 Características generales .....	38
3.2 Oferta de servicios y áreas de acción.....	41
3.3 Procesos de institucionalización y gestión.....	43
3.4 Participación social y vínculo con la comunidad .....	46
3.5 Identificación de buenas prácticas .....	46
Discusión .....	48
4.1 El cooperativismo internacional versus el nacional .....	48

4.2 Adhesión voluntaria y abierta .....	50
4.3 Gobierno democrático y participación económica de los socios.....	53
4.4 Autonomía e independencia .....	55
4.4 Educación.....	55
4.5 Capacitación e información.....	56
4.6 Colaboración entre cooperativas .....	56
4.7 Compromiso para con la comunidad .....	56
Conclusiones .....	58
Bibliografía.....	62
Apéndice I.....	67
Apéndice II.....	73

## Lista de Ilustraciones

<b>Ilustración 1</b>	Ubicación del área de estudio.....	31
<b>Ilustración 2</b>	Vista aérea de Puerto Morelos .....	33

## Listado de Tablas

<b>Tabla 1</b>	Caracterización de las cooperativas turísticas de Puerto Morelos .....40
<b>Tabla 2</b>	Análisis de actas constitutivas de cooperativas turísticas .....44



## Introducción

El estudio de la actividad económica del turismo, generalmente se centra en el incremento de utilidades a través de la oferta y la demanda y los impactos socioeconómicos (Ascanio, 2010; Vargas, Castillo, y Zizumbo, 2011; Wallingre, 2011). Sin embargo, el paradigma del turismo sostenible involucra en si un nuevo contexto, el cual se basa en la protección del ambiente, en la factibilidad económica y en la distribución y equidad social (Carta de Turismo Sostenible, 1995). Por otra parte, la definición del turismo sostenible propuesto por la Organización Mundial de Turismo hace referencia a estos tres apartados, fundamentando el no comprometer los recursos de las generaciones futuras. Sin embargo, la actividad turística como actividad económica puede tender a afectar al capital natural de forma desmedida, dañando la biodiversidad del ecosistema, a la sociedad y la cultura local por la búsqueda de incremento económico (Álvarez-Hincapié, 2009; Del Saz, 2008).

En el plan de desarrollo estatal 2011-2016 de Quintana Roo se menciona que el turismo es la principal actividad económica para el Estado y propone, entre sus principales estrategias: a) la diversificación de la actividad turística, b) la atenuación de la pobreza a través del turismo como motor económico, c) el cuidado del recurso natural, d) garantiza el desarrollo sostenible en la actividad turística y, d) promover el turismo sostenible, siendo las Cooperativas una opción que fortalezca estas estrategias debido a los principios que la impulsan (Tavares y Carvalho, 2012).

Las cooperativas surgen como respuesta a un problema social de escasez económica y como alternativa al capitalismo, por lo cual son promovidas en varios países como Cuba, Canadá, Alemania y México (Lara, 2009). Actualmente, las cooperativas están presentes en todas las ramas económicas, desde el sector productivo al de servicios, basando su funcionamiento en los principios de: solidaridad en la participación de sus miembros y su vocación social. La definición

de las cooperativas, según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) (Marcuello y Saz, 2008) es:

*“...una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática...”* (Marcuello y Saz, 2008).

Cabe destacar que las cooperativas no poseen una definición estandarizada, ya que en cada país se establecen de acuerdo a sus leyes y necesidades (Urbiola, 2009), por ejemplo, en México la Ley General de las Sociedades Cooperativas, las definen en el Artículo dos como:

*“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”*

Según la ACI, las cooperativas tienen como motor de desarrollo y gestión siete principios, los cuales son de carácter genérico (ACI 2005):

1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Gobierno democrático y participación económica de los socios
3. Autonomía e independencia
4. Educación
5. Capacitación e información
6. Colaboración entre cooperativas
7. Compromiso con la comunidad.

Están constituidas según la Ley general de las Sociedades Cooperativas (2009), Artículo 6 de la siguiente forma:

- I.-** Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios;
- II.-** Administración democrática;
- III.-** Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;
- IV.-** Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;
- V.-** Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;
- VI.-** Participación en la integración cooperativa;
- VII.-** Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y
- VIII.-** Promoción de la cultura ecológica.

Las cooperativas fueron impulsadas por el expresidente Lázaro Cárdenas en su gestión y partir de 1934 (Reyes, 2009) y en Quintana Roo fueron implementadas por el Gobernador Rafael E. Melgar en 1935, teniendo la primera cooperativa como actividad la explotación del chicle (Lozano y Olivares, 2011). Actualmente, en Quintana Roo existen Cooperativas chicleras, pesqueras, apícolas, turísticas, siendo las cooperativas pesqueras y turísticas las más abundantes en los litorales (Arce y Armijo, 2011).

Las cooperativas turísticas en el litoral de Quintana Roo están vinculadas con las cooperativas pesqueras desde su surgimiento, incluso muchas veces comparten miembros y actividades similares, además del espacio geográfico e intereses locales (Brenner y Vargas del Rio, 2010). Las cooperativas turísticas representan diversos beneficios a la actividad por medio servicios que ofrecen, además comparten ciertas similitudes con los objetivos del desarrollo sostenible como lo es la participación colectiva de sus integrantes y el esfuerzo en conjunto para alcanzar las metas teniendo como base los valores compartidos (Ciruela y Tous, 2005).

Cabe recalcar que en algunos municipios la actividad turística se origina como una actividad complementaria de la pesca, sin embargo, debido al incremento y fomento

del turismo en Quintana Roo, aquellas tienden a competir entre sí, ya sea por los recursos naturales como por la mano de obra (Carriquiriborde, Aguilar y Campos, 1999). Lo anterior presenta dificultades entre los lugares geográficos donde coinciden las cooperativas de diversas actividades económicas, aunque en algunos lugares, como Punta Allen, tanto la actividad turística como las pesqueras coexistentes de forma armónica (Brenner, 2010).

Conjuntamente, el surgimiento de las cooperativas turísticas no elimina o desplaza a las cooperativas pesqueras, sin embargo, puede motivar a conflictos locales debido a la competencia por obtener recursos de diversos órganos nacionales e internacionales. La creación de cooperativas turística está ligada al incremento de actividades de las cooperativas pesqueras, principalmente las que permiten mayor diversificación en los servicios que ofrecen, buscando así un beneficio económico, por lo que no sería raro que los integrantes de las cooperativas turísticas sean en gran medida miembros de las cooperativas pesqueras, generando así inconformidades y problemas de gobernanza en los demás habitantes locales (Brenner y Vargas del Río, 2010; Carriquiriborde, Aguilar, y Campos, 1999; y Brenner, 2010; López et al, 2013). Asimismo, las cooperativas compiten entre sí y con empresas privadas, dicha competencia se ve motivada por las utilidades económicas derivadas por actividad turística (Brenner & Vargas del Rio, 2010).

Las cooperativas se presentan como una opción de desarrollo, tanto social como económico, motivada por la satisfacción de las necesidades de los socios a través del trabajo en conjunto (Fairbairn, 2006; Lima, 2004; Vargas, Castillo & Zizumbo, 2011) colocando en primera instancia los factores sociales (Fairbairn, 2006). De igual forma, a través de las sociedades cooperativas se busca fomentar una economía social que sea capaz de resolver los problemas de las sociedades que el capital, las empresas privadas y el gobierno no han podido (Chaves, 1999).

El esbozo anterior señala la dualidad que puede identificarse en la estructura y actividad de las cooperativas turísticas; por un lado, buenas prácticas de gestión

local y, por otro, la continuidad social de explotación ecológica, social y económica. La primera es compatible a los principios que favorecen una gestión sostenible del turismo y que es motivo central de este estudio.

En el caso de las cooperativas turísticas en el Norte de Quintana Roo, pueden fomentar el desarrollo sostenible (Tavares & Carvalho, 2012), aunque también pueden ser usadas para fines meramente de explotación económica, atentando así con los principios de las sociedades cooperativas, presentando de esta forma problemas de explotación laboral, volviendo a los socios asalariados, además de ser usadas como tácticas para evadir impuestos y buscar apoyos que los retribuyan de forma económica (Tavares & Carvalho, 2012; Oliveira, 2008; Lima, 2004), por lo tanto, puede dejarse a un lado el aspecto social y enfocarse de forma redundante en lo económico (Fairbairn, 2006). Por otra parte, el hecho de ser agrupaciones, se pueden generar influencias para obtener concesiones en áreas naturales protegidas con el fin de monopolizar el recurso, marginando de esta manera a parte de la comunidad local que aprovechaba ese recurso natural y puede tender a competir por la mano de obra (Brenner, 2010).

Se generaron las siguientes preguntas orientativas de la investigación ¿Cuál fue el motivo de surgimiento de las cooperativas turísticas? y ¿cómo se encuentran caracterizadas actualmente? El objetivo general es sistematizar el proceso de surgimiento y caracterización de las cooperativas turísticas: localidad de Puerto Morelos, en el norte de Quintana Roo. Los objetivos particulares fueron los siguientes:

1. Caracterizar las cooperativas turísticas del norte de Quintana Roo.
2. Analizar el proceso y motivos de formación de las cooperativas turísticas.
3. Reconocer los procesos de gestión de las cooperativas turísticas.
4. Determinar buenas prácticas de gestión.

El diseño metodológico fue basado en una investigación cualitativa con el fin de sintetizar y describir el proceso (Iñiguez, 1999; Ruiz, 2012) de surgimiento de las

cooperativas turísticas en el marco de la gestión sostenible de los destinos. Se tiene como área focal la comunidad de Puerto Morelos en el norte de Quintana Roo. Se usan como herramientas para la investigación, la revisión documental sobre las cooperativas en el marco del desarrollo turístico sostenible; los conceptos de asociación cooperativista y el marco de operación en la actividad turística; el contexto de desarrollo de la actividad cooperativista en Quintana Roo, con énfasis en el norte del estado y en el marco de la actividad turística.

Se realizó el análisis documental de actas constitutivas e informes de las propias cooperativas con el fin de identificar prácticas de gestión, área de influencia y estructura. Se aplicó un guion de entrevista semi-estructurada a los representantes - presidentes de las cooperativas turísticas orientada al reconocimiento de la gestión de las cooperativas, identificación de buenas prácticas, conflictos y retos.

El documento se estructura en tres capítulos, el primero hace referencia al marco teórico, señalando las definiciones y principios del cooperativismo, seguido de las aproximaciones en el contexto del turismo y la sustentabilidad, aunado a la implementación de las cooperativas en México. En el capítulo segundo se describe el método y el área de estudio con su contexto histórico – social de Puerto Morelos. En el capítulo tres se describen las cooperativas existentes en la localidad el Puerto Morelos, reconociendo a sus actores y su área de acción, y en el cual se resaltan los principios del cooperativismo. Finalmente, se presentan las conclusiones.

## Capítulo I Cooperativas Turísticas

En el presente capítulo se describen los elementos teóricos y conceptuales del cooperativismo, resaltando los principios de organización y operación, asimismo se muestra un esbozo del cooperativismo en México y su implementación en Quintana Roo. Finalmente, se resalta el rol de las cooperativas en la los destinos y la actividad turística.

### 1.1 Teoría de la Cooperación

La teoría de la cooperación tiene antecedentes históricos desde el pensamiento cooperativista de siglos pasados. Herranz (1994) señala que sus raíces históricas habría de buscarse en la filosofía utópica de Platón, en donde se sientan las bases filosóficas sobre la cual surgieron las teorías igualitarias y reformistas en Occidente, de igual manera pasa por las teorías de economía clásica de Adam Smith. Finalmente, “el cooperativismo es simplemente un modo de organización que pretende ser eficiente” (Herranz, 1994: 47). En este sentido:

La cooperación puede entenderse como aquel mecanismo en el que los agentes de un mismo grupo o de grupos diferentes comparten objetivos en la consecución de una misma meta, y para ello renuncian a algún grado de autonomía con el dinde contribuir al bien de la comunidad, por lo que en la conducta cooperativa está presente cierto altruismo que, sin embargo, proporciona alguna utilidad o ganancia a los agentes. (García, 2011: 190).

Por otro lado, los estudios sobre cooperación señalan que su base parte del análisis del comportamiento e influencia de aquellos quienes inciden para que esta se dé, es decir, vista desde la teoría de los llamados *stakeholder*. En la administración, esta teoría busca ampliar el alcance de la atención de los gestores y que más allá de la simple maximización de beneficios, para incluir también los intereses y reclamos de los no accionistas, como la comunidad financiera, los sindicatos, las

asociaciones comerciales, los competidores y los proveedores (Mitroff 1983; Wallace 1995; Eschenbach and Eschenbach, 1996 citado por Orr, 2014).

La literatura soporta que la concepción de *stakeholder* puede abordarse desde la perspectiva de que cualquier individuo u organización puede ser un stakeholder (Clarkson, 1995; Orr, 2014), pero también puede ser observado según el grado de influencia o poder que pueda ejercer, es decir, aquellos grupos que carecen de influencia en la toma de decisiones no pueden considerarse stakeholders (Eden & Ackerman, 1998 citado por Orr, 2014). Sin embargo, cada vez es más observado que adoptar enfoques más inclusivos para colaboración de las partes interesadas es más efectivo en la gestión ambiental (Graci, 2013), ya que “la cooperación entre agentes es un elemento clave para la estabilidad, el desarrollo y el progreso de las sociedades” (Herranz, 1994 : 53), y, sin embargo, “lo más complicado de la cooperación no es lograr el contrato de colaboración o el acuerdo tácito, sino el mantenimiento de la relación y su ampliación, lo que implica una gran dificultad” (García, 2011: 200).

Para analizar la viabilidad de la cooperación de los *stakeholders*, vista desde su conformación interna, Mitchell, Agle & Wood (1999), propusieron un análisis basado en la construcción social de los atributos que son internos a una organización el grado de influencia que puede tener, la legitimidad de la relación en la organización y la urgencia de la reclamación de los interesados. Sin embargo, también es importante diferenciar los tipos de intereses que pueden tener los stakeholders, porque esta diferenciación determina el grado de involucramiento en la cooperación en una organización.

Una preocupación genuina por el tema puede ser un factor motivador, pero también las motivaciones menos altruistas, como la búsqueda de prestigio, la legitimidad institucional, la ventaja competitiva, los objetivos individuales y la autoestima también entran en juego (Orr, 2014). Entonces, identificar el tipo de stakeholder y el tipo de interés resulta relevante para identificar el grado potencial de la cooperación,



toda vez que “las organizaciones de cooperación consciente que se conocen con el nombre de cooperativas son entidades, que dentro de la diversidad, cuentan con personalidad propia” (Herranz, 1994: 51).

## 1.2 Cooperativas

El proceso de surgimiento de las cooperativas está vinculado a los problemas económicos existentes y se presenta en un principio como una opción alternativa al capitalismo, teniendo como bases principales la educación, la democracia y la igualdad (Lara, 2009; Urbiola, 2009; Choquehuanca, 2010).

Desde un enfoque socialista, las cooperativas tienen sus bases en el esfuerzo en conjunto de los trabajadores, el cual al igual que las ganancias se debe dividir entre todos los integrantes de forma equitativa, lo cual quiere decir que propiamente los dueños de las cooperativas debían ser los mismos trabajadores o el propio Estado (Urbiola, 2009; Choquehuanca, 2010).

Si bien el cooperativismo tiene un origen muy remoto (Lara, 2009; Urbiola, 2009; Mora, 2012) plasmado en las obras de: *La República* de Platón, *Utopía* de Tomás Moro, *La nueva Atlántida* de Francis Bacon y *El viaje de Icaria*, de Étienne Cabet (Choquehuanca, 2010); no es sino hasta la mitad del siglo XVII cuando la empresa cooperativa empieza a ensamblar sus bases para constituirse, tomando para ello, las ideologías de Roberto Owen y Carlos Fourier (Urbiola, 2009; Reyes, 2009; Coque, 2002).

La primera cooperativa de consumo constituida surge a raíz de las bases ideológicas planteadas en el siglo XVII, las cuales se basan en la igualdad, la democracia y la educación cooperativista, y tenía como fin la acumulación de esfuerzo para conseguir satisfacer necesidades básicas de trabajo y alimento, posteriormente debido a los problemas económicos de ese siglo, existentes en Europa y del éxito obtenido por las cooperativas de consumo, surgen las primeras

cooperativas productivas, las cuales tenían el fin de producir y generar ganancias para los miembros, sin enriquecer a terceros (Coque, 2002; Urbiola, 2009); años más tarde, en Alemania se desarrollan las cooperativas de crédito y ahorro (Lara, 2009; Choquehuanca 2010).

En 1895 surge la alianza cooperativa internacional (ACI), la cual integra cooperativas de producción, préstamos y ahorros, servicios y de consumo (ACI, 2005; Choquehuanca, 2010; Lara 2009; Urbiola, 2009), posteriormente en 1945, la ACI es considerada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el primer consultor no gubernamental (ACI, 2005 Lara, 2009, Choquehuanca 2010).

La ACI, a través de su actividad internacional, busca fortalecer a las cooperativas en todos los países, así como inculcar los valores del cooperativismo, los cuales son: democracia, igualdad, solidaridad, equidad, auto responsabilidad y autoayuda (ACI, 2011; Lara, 2009). La propia ACI define a la empresa cooperativa como (ACI, 2011; Urbiola, 2009; Marcuello & Saz, 2008):

*“Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente”*

Presenta los siguientes principios (ACI, 2011; Urbiola, 2009; Marcuello & Saz, 2008; Garcia, Macuello & Saz, 2008):

1. *Asociación Voluntaria y abierta*: cualquier persona puede ingresar, siempre y cuando esté dispuesta a ofrecer sus servicios y aceptar las responsabilidades, sin importar el género, raza, clase social, posición política o religiosa.
2. *Gobierno democrático de los socios*: la democracia es el pilar de la toma de decisiones y de la organización de una cooperativa, la cual se imparte desde cada socio y es promovida por la asamblea, cada socio tiene el derecho de votar

(un socio, un voto) para la toma de decisiones o elección de la asamblea, los representantes elegidos son responsables ante los socios, y tienen derecho a ejercer su voto.

3. *Participación económica de los socios*: la aportación económica de cada socio se hace para la creación del capital de la empresa, parte de ese capital es patrimonio de la cooperativa, los excedentes pueden ser invertidos o a través de las votaciones destinarse a otras actividades, como son la creación de reservas de la empresa o la repartición equitativa entre los socios.
4. *Autonomía e independencia*: toda cooperativa debe ser sostenible por sí sola, sin la necesidad de apoyos gubernamentales o no gubernamentales, cuando se firmen acuerdos con otras organizaciones, no se debe comprometer la sostenibilidad de la empresa.
5. *Educación, Capacitación e información*: las cooperativas deben brindar capacitación, educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados con el fin de que su contribución en la empresa sea eficiente, de igual forma se debe informar al público en general sobre todo a jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios que el cooperativismo propone.
6. *Colaboración entre cooperativas*: a través de las estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales, las empresas cooperativas deben fortalecerse por medio del trabajo en conjunto que estas estructuras le permitan.
7. *Compromiso con la comunidad*: la empresa cooperativa se debe a sus socios, por lo cual primero se busca el desarrollo de éstos, y posteriormente la contribución a la comunidad en donde operan, aportándole desde el desarrollo sustentable e imperativos éticos.

Estos principios surgen y evolucionan desde las necesidades de operación desde su constitución (Lara, 2009; Urbiola, 2009; Coque, 2002). De hecho, la educación cooperativista tiende a modificar las cuestiones estructurales de la pobreza y la exclusión, buscando cambiar de forma positiva los aspectos económicos, de

responsabilidad social y éticos (Aguirre, 2001; Lara, 2009; Urbiola, 2009; Coque, 2002).

El movimiento laboral cooperativo propone el desarrollo económico a través de la asociación y no de la lucha de clases, al igual que empresas de propiedad común buscando la eliminación de la economía de lucro basada en la obtención de beneficios, señalando la relación entre la organización y el interés general, por lo que se debe concebir la cooperación como resultado de los asociados y no del estado (Coque, 2006).

Por otra parte, Rochdale propuso en el siglo XVIII, a través de la educación cooperativista, los siguientes principios: a) control democrático por los asociados, b) adhesión libre y voluntaria, c) pago de interés limitado al capital aportado, d) distribución de los beneficios económicos entre los asociados en proporción al patrocinio, e) educación, f) neutralidad política y religiosa y g) ventas al contado (Urbiola, 2009; Rojas, 2007). Estos principios se ven reforzados por la ideología del “precio justo” plasmándolo en las siguientes políticas: a) la mercancía debe venderse a precio justo, b) debe ser de buena calidad, c) las ventas son solamente al contado, d) el capital que aporta cada socio no da derecho sobre los demás (Ocampo 2006). Todos estos acontecimientos ocasionan que en Europa el movimiento cooperativista se expanda de forma rápida y posteriormente se extienda a América, África y Australia (Ocampo, 2006; Coque, 2006).

Las malas condiciones laborales y económicas que existentes en ese tiempo anudado a los movimientos socialistas y a las condiciones capitalistas que modifican las condiciones de vida y el desarrollo de las sociedades, impulsan a la educación cooperativistas y a las cooperativas ya constituidas en la ACI, a las definiciones concretas de los siete principios cooperativistas mencionados con anterioridad, los cuales tienen su eje de acción a través de los valores medulares del cooperativismo que se presentan a continuación (ACI, 2011; Urbiola, 2009): Equidad e igualdad, Autoayuda voluntaria y mutua, Progreso social y económico.

Desde un enfoque del capital social, estos principios aportan a las dimensiones estructurales relacionales y cognitivas del capital social de las propias cooperativas (Aguirre, 2001; Marcuello y Saz, 2008).

El principio de adhesión voluntaria y abierta y el principio de cooperación entre cooperativas pueden determinar las características sociales de la empresa cooperativa en la cual se encuentra arraigada (Marcuello y Saz, 2008), ya que la dimensión estructural del capital social explica los diferentes vínculos y características de la red de relaciones sociales establecidas (Marcuello y Saz, 2008; Wasserman y Faust, 1992).

Los principios de “gestión democrática por parte de los socios”, “participación económica de los socios” y “autonomía e independencia” afectan a la dimensión relacional del capital social, ya que estos principios plasman las normas sociales que se deben seguir las empresas cooperativas (Marcuello y Saz, 2008), la dimensión relacional establece las obligaciones y normas que se presentan como parte de las conexiones interpersonales centrándose así en los niveles de confianza entre los individuos (Marcuello y Saz, 2008; Granovetter, 1973).

El principio de educación, formación e independencia, y el principio de interés por la comunidad, proporcionan a la dimensión cognitiva del capital social una identidad que facilita la cooperación y el entendimiento de los propios valores del cooperativismo (Marcuello & Saz, 2008), ya que esta dimensión hace referencia a la comunicación social que debe existir para interpretar los acontecimientos de forma similar (Marcuello & Saz, 2008; Boland & Tenkasi, 1995).

Lo anterior ocasiona que desde este enfoque se vea a la empresa cooperativa como una realidad empresarial con gestión democrática y cuya propiedad no es exclusiva si no colectiva, que tiene como fines además del económico, el fomentar la solidaridad, la participación y la corresponsabilidad de los socios, y que su

funcionamiento debe estar regido por los principios cooperativistas, buscando generar capital social que influya en la competitividad de la organización (Agirre, 2001; Marcuello & Saz, 2008)

La empresa cooperativa, considerada desde un enfoque de economía solidaria o economía social, tiene como objetivo ofrecer bienes y servicios a través de actividades de comercio de bienes y servicios como una organización democrática que se representa en la asamblea general de socios, distribuyendo las ganancias entre los miembros y en la reinversión dentro de la propia organización, teniendo como actores a los grupos de personas que la integran (Lara, 2009), con base en una economía solidaria y su importancia en este sector radica en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, a través de la asociación, contribuyendo con el desarrollo económico y social (Op. cit.).

En sus inicios las cooperativas entraron en el sector mercantil en donde la presencia del capitalismo era débil (Chaniel y Laville, 2009), posteriormente se empiezan a especializar en una actividad principal (Lara, 2009), siendo el caso del surgimiento de la primera cooperativa que tenía como fin minorar la falta de trabajo y alimentos (Lara, 2009; Coque, 2002); entre los años 1852 y 1864 surge en Alemania la primera cooperativa de ahorro y préstamos, detonando así el surgimiento de diversas cooperativas de actividad artesanal, agrícola y de pesca a través del gobierno (Lara, 2009; Reyes 2009).

Una vez que la diversidad de las cooperativas se esparce por toda Europa, empieza a generarse en otros continentes, sin embargo las definiciones de empresa cooperativa se va adecuando a las necesidades de cada país (Lara, 2009; Coque, 2002), por ejemplo, la definición de cooperativa en Chile se plasma en el artículo 1 de la Ley General de Cooperativas: “*Son cooperativas las asociaciones que de conformidad con el principio de ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de los socios*” (Ley General de las Cooperativas de Chile, 2002).

En Cuba, la definición de la empresa cooperativa se encuentra en el artículo 4 de la Ley General de las Cooperativas Agropecuarias: *“La cooperativa de producción agropecuaria es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que unen sus fuerzas para la producción agropecuaria colectiva, de carácter socialista, sobre la base de unificación de sus tierras y demás medios de producción”* (Ley de Cooperativas Agropecuarias, 1982).

En Costa Rica, en el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (LACCINFC), se define como *“Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y responsabilidad limitada, en las que los individuos, se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como medio de superar su condición humana y su forma individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y el consumo, es el servicio y no el lucro”* (LACCINFC, 1982).

En Colombia este concepto se presenta en el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y dice. *“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en interés comunes y en los esfuerzos propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”* (LGSC, XX).

Si bien las definiciones del cooperativismo varía de país a país, su transición de continente varía, el movimiento cooperativista llega a las Américas a principios del Siglo XX, siendo partícipes de estos Honduras, México y Argentina, sin embargo el auge del cooperativismo se empieza a desarrollar después de la Segunda Guerra mundial, con el apoyo de los Estados Unidos de América; se generan varias reformas agrarias, lo cual permite el desarrollo de las empresas cooperativas, y alcanzando su máximo desarrollo en 1960, ya que se ve favorecido por la política e

ideología de ese momento histórico que se fundamentaba en que la teoría del desarrollo, donde se podía impulsar a través de cambios sociales fundamentales (Mora, 2012; Lara, 2009 ; Urbiola, 2009). En la década de los 70 y 80 presenta un declive y estancamiento causado por las dictaduras militares y por los ajustes estructurales de los 80 causado por la crisis global (Mora, 2012).

Así, el cooperativismo presenta estrategias para permanecer y mantenerse en el mercado y de esta forma mantener la ideología del cooperativismo. Una de estas estrategias es la empresa recuperada, la cual consiste en la recuperación de empresas en quiebra a través de sus empleados, por lo que éstos pasan a ser integrantes de la empresa que se transforma en cooperativa. Otra estrategia es la empresa de inserción, que mediante la inserción de capital y recursos provenientes de diversas asociaciones públicas, permite crear cooperativas de necesidades colectivas; de igual forma, otra estrategia consiste en la creación de incubadoras de cooperativas, la cual inserta a la población marginada en una cooperativa con el fin de mitigar el desempleo y la pobreza, generalmente estas incubadoras son promovidas por el gobierno (Deledicque, Félix & Moser, 2005).

Si bien actualmente la empresa cooperativa es enmarcada en un ámbito mercantil dentro del sistema capitalista, ésta conserva sus valores y principios que se desprenden de un enfoque alternativo al capitalismo, actualmente existen heterogeneidad en las cooperativas, ya que en cada país las situaciones en la que se desarrollaron son diferentes, pero a través de la ACI se busca mantener un enfoque global de las cooperativas (Deledicque, Félix & Moser, 2005).

### **1.3 Cooperativas en México**

El cooperativismo en México empieza a germinar a fines del siglo XIX, con las ideas provenientes de Europa, esparciéndose a través de revistas, libros, noticias e inmigrantes extranjeros que pregonaban las ventajas del cooperativismo. Durante el año de 1873 se genera el primer taller cooperativo motivando así el surgimiento



de la primera cooperativa mexicana integrada por 26 sastres, en consecuencia de esto, en 1874, surge la “compañía cooperativa de obreros” formada por 36 carpinteros, y en 1876 se forma la primera Asociación cooperativa de obreros y colonos conformada por obreros ferroviarios; de esta forma el movimiento cooperativista se va abriendo paso en México (Reyes, 2009; Martínez y Rojas, 2003).

Durante la época de La Reforma, de 1918 a 1928, se crea el Partido Cooperativista Nacional que persigue los ideales del cooperativismo, y en 1927 se promueve la primera “Ley General de Sociedades Cooperativas” (Martínez y Rojas, 2003; Reyes, 2009).

En 1922 surge la cooperativa *Alijadores de Tampico*, la cual extiende su movimiento por casi todo el país, originando así la creación de la Confederación Nacional de Cooperativas en 1927 (Martínez y Rojas, 2003); en 1929 se realiza el primer congreso de sociedades cooperativas de la República Mexicana, teniendo como uno de sus fines la reforma a la Ley General de Cooperativas de 1927, la cual tenía demasiadas ambigüedades, y es en 1933, cuando la confederación nacional de cooperativas logra que se promulgue la nueva Ley General de Cooperativas que corrige las ambigüedades de su predecesora (Martínez y Rojas, 2003; Reyes, 2009).

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se ve al movimiento cooperativista como un aliado del gobierno, dándole un auge a la creación de cooperativas y a la adhesión de socios a éstas, con el fin de una estrategia gubernamental del control de masas, establecido por el nuevo régimen económico impuesto por el cardenismo, centralizando así a las cooperativas al estado, esto culmina en la promulgación de la nueva Ley General de Cooperativas en 1933, la cual genera una dependencia de las empresas cooperativas al estado quedando así el movimiento cooperativista subordinado a los interés del estado (Martínez y Rojas, 2003; Reyes, 2009). Esta situación perdurará durante las próximas seis décadas.

Posteriormente, en 1994 la nueva legislación federal libera a las cooperativas del Estado, causando así un impacto severo en el movimiento cooperativista, pues la deja sin sustento del gobierno, ocasionando diversos problemas entre las empresas cooperativas como son los económicos e ideológicos hacia el nuevo régimen de globalización mundial (Martínez y Rojas, 2003).

En esta realidad, la empresa cooperativa es una asociación mercantil, la cual se encuentra promulgada en el Artículo 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que se rigen por su propia ley general de sociedades cooperativas (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009).

La ley general de sociedades cooperativas define a las cooperativas en el artículo 2 (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009) como:

*“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”.*

Con base en esta ley, las empresas cooperativas se deben fundamentar en los siguientes principios:

- I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios;
- II.- Administración democrática;
- III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;
- IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;
- V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;
- VI.- Participación en la integración cooperativa;
- VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y

### VIII.- Promoción de la cultura ecológica.

Las empresas cooperativas se pueden dedicar a cualquier tipo actividad o actividades lícitas (artículo 8)), y podrán ser de responsabilidad limitada o suplementada de los socios (artículo 14) (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009).

Las empresas cooperativas pueden ser de tres tipos: de consumidores de bienes y/o servicios, y de productores de bienes o servicios, y de ahorro y préstamos (artículo 21) (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009):

- cooperativas de consumo: sociedades cooperativas de consumidores, aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción (Artículo 22).
- cooperativas de productores, son aquéllas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, se divide en ordinaria y de participación estatal y se diferencia en que las ordinarias solo necesitan su constitución legal para funcionar, mientras que las paraestatales deben estar asociada a alguna instancia de la federación o del estado (Artículo 28 y 29).

De igual forma, se establece que la autoridad suprema de la empresa cooperativas es la asamblea general y está facultada para: aceptar, excluir o permitir la separación voluntaria de un socio, modificar las bases de constitución, aprobar el sistema y planes de trabajo, aumento o disminución del patrimonio y capital social, aplicar sanciones disciplinarias a los socios, informar al consejo y a los socios sobre las diferentes medidas propuestas o tratadas, reparto de rendimientos y excedentes y, por último, la aprobación de medidas de tipo ecológico que se puedan implementar (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009).

En la parte económica, el capital de la empresa cooperativa estará formado por la aportación de los socios, el cual puede ser en efectivo, bienes o trabajo, por lo menos para la constitución, el socio debe aportar el 10% de la cantidad total que le corresponde, El capital de reserva no será menor al 10 o 20 % del ejercicio diario y en su contenido neto no deberá ser menor al 25% del capital social; el porcentaje a la educación es determinado por la asamblea, sin embargo no puede ser menor al 1% (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009)

En cuestión de los socios, cada empresa cooperativa determina los deberes, obligaciones, derechos, aportaciones y causa de exclusión o ingreso. La contratación de personal asalariado estará en función de causas no previstas, tales como sustitución temporal de un socio, trabajo científico o trabajo especializado (Ley General de las Sociedades Cooperativas, 2009).

El año 2012 fue declarado el “*Año internacional de las cooperativas*” en un congreso internacional de la ACI, en la ciudad de Cancún, durante este año el gobierno federal mexicano impulsó diferentes tipos de apoyo con el fin de motivar y apoyar al sector cooperativista para promover el desarrollo local y mitigar la pobreza (Hernández 2012).

Con las reformas estructurales del año 2009, las cooperativas en México han pasado por diferentes etapas (de creación – fomento – control gubernamental), hasta llegar a desarrollar actualmente una empresa que se acerca más al comercio mercantil, aunque mantiene los principios cooperativistas propuestos por la ACI.

#### **1.4 Cooperativas en Quintana Roo**

En México, las cooperativas pesqueras generalmente se encuentran ubicadas en todos los litorales mexicanos y en las áreas de lacustres y fluviales que presentan la actividad pesquera, mientras que las cooperativas industriales se encuentran en su mayoría concentradas en el centro y norte del país, y las cooperativas de servicio

y comercio no presentan una concentración, sino por el contrario, se encuentran de manera dispersas por el país. Las dos primeras están determinadas por los procesos de localización de los recursos, en tanto que la última, se deriva de la oferta y demanda de servicios y comercio especializados.

La historia de la empresa cooperativa en Quintana Roo es más antigua que el propio estado, remontándose cuando era territorio. Una de las primeras cooperativas, es la Cooperativa Maya, formada por el general Francisco May, la cual surge en 1922, y se dedicaba a la extracción de chicle y venta de maderas preciosas, sin embargo dicha cooperativa no se encontraba constituida bajo la Ley General de Cooperativas vigente en ese tiempo, haciéndola vulnerable a explotaciones laborales; por lo cual, en 1928 se le obliga a constituirse como lo exige la Ley (Reyes, 2009).

En 1928 surge en Cozumel la cooperativa apícola, en 1930 surge la cooperativa de producción de Santa Lucia, en ese mismo año surge la cooperativa de explotación y consumo de Santa Cruz de Bravo, en 1931 surge la cooperativa de pescadores de Isla Mujeres y en 1934 surge la cooperativa de pescadores de Holbox, como signos del movimiento cooperativista en Quintana Roo (Reyes, 2009). Sin embargo, la presencia del cooperativismo en el territorio de Quintana Roo se consolida con la llegada a la presidencia de Lázaro Cárdenas, quien coloca como responsable del territorio de Quintana Roo a Rafael Eustasio Melgar en 1935, el cual propone el modelo cooperativista con el fin de incrementar las estrategias políticas emitidas desde el gobierno federal (Reyes, 2009; Lozano & Olivares, 2011).

Durante el periodo de Rafael E. Melgar y como resultado de la corriente socialista del cooperativismo, se crea como parte de la iniciativa del gobierno el Pueblo Pucté, la primera cooperativa reconocida en la explotación de chicle y maderas preciosas por el territorio (Reyes, 2009; Lozano & Olivares, 2011).

El auge de las cooperativas chicleras en Quintana Roo es tal, que se vuelve la actividad predominante, generando todo tipo de apoyos e instituciones de

préstamos de inversión para empresas cooperativas chicleras, incluso el gobierno empieza a dar tierras en calidad de ejido, para motivar la extracción de chicle (Op. cit.).

En 1937 a través de un análisis hecho por el departamento forestal y de casa y de pesca se propone que los pescadores deben asociarse, con el fin de maximizar su desarrollo, esto propicia el surgimiento de nuevas cooperativas pesqueras, las cuales se ven apoyadas por el congreso federal, el cual decreta que solo las cooperativas pueden hacer uso de pesca en las aguas del territorio nacional (Reyes, 2009).

En 1955 se empieza a dar importancia a las cooperativas apícolas con diferentes tipos de apoyo e inicia su fomento, sin embargo diferentes incidentes naturales, como incendios y huracanes afectan la prosperidad de estas cooperativas (Reyes, 2009; Lozano & Olivares, 2011).

En 1960, con el fracaso de las cooperativas apícolas y con las cooperativas chicleras en decadencia, el territorio de Quintana Roo cambia sus estrategias de desarrollo a dos actividades centrales: el turismo y la explotación de sus litorales a través de la pesca, por lo cual se empiezan a fomentar las cooperativas pesqueras en el territorio, convirtiéndose ésta en la actividad predominante antes de la detonación turística (Reyes, 2009).

Una vez constituido el estado de Quintana Roo y con la pesca ya desarrollada y el turismo creciendo exponencialmente, las cooperativas pesqueras empiezan a diversificar sus servicios en temporada de veda, ofreciendo servicios de transporte, guías de turista o buceo, siendo las cooperativas pesqueras Xcalak y Banco Chinchorros las primeras en ofrecer buceo libre a los turistas (Reyes, 2009; Lozano & Olivares, 2011).

La diversidad cooperativista en Quintana Roo incluye, la explotación de chicle, la extracción de copra, la venta de maderas preciosas, los cultivos apícolas, la pesca y el turismo, sin embargo después de la incremento de la actividades turísticas se genera un desplazamiento de la mano de obra en las cooperativas que no se relacionan directamente con el turismo.

### **1.5 Cooperativas en destinos turísticos**

Las cooperativas pesqueras en Quintana Roo comparten los litorales, por lo cual no es difícil observar que ofrezcan entren sus servicios, buceo, esnórquel o paseos en lanchas, esto se debe a la importancia económica que adquirido el turismo en Quintana Roo, desplazando a la pesca como actividad predominante (Fraga, Arce & Armijo, 2011; Brenner, 2010).

La actividad turística en las cooperativas pesqueras se da como una actividad secundaria, que le permite generar ingresos en tiempo de veda. Sin embargo, el turismo tiende a empezar a desplazar a la pesca por los importantes ingresos que proporciona (Brenner, 2010; Arce y Armijo, 2011), comenzando a proporcionar servicios como buceo libre y venta de artesanías con productos obtenidos del mar (caso cooperativa de Xcalac), mientras que en Banco Chinchorro, las cooperativas pesqueras dan el servicio de transporte y guías para el buceo autónomo (Arce y Armijo, 2011).

En Punta Allen surgen las cooperativas ecoturísticas, las cuales se organizan para dar servicios turísticos, ecoturísticos y pesqueros (Brenner, 2010). Al decretarse la biosfera de Sian ka'an, existe una convivencia mutua entre las cooperativas pesqueras y turísticas, ya que el valor económico que aportan es igualitario; sin embargo, en otros lugares los servicios turísticos han empezado a transformar a las cooperativas pesqueras en cooperativas turísticas, convirtiéndola en su principal actividad (Arce y Armijo, 2011).

Si bien la competencia entre pesca y turismo esta anudado a la actividad económica, es un hecho que, aunque las dos subsistan en un lugar geográfico determinado, tiendan a competir por el recurso humano y las áreas de operación donde realizan sus actividades, generando así conflictos entre las comunidades donde operan (Brenner & Vargas del Rio, 2010).

Las cooperativas turísticas no son propias del estado de Quintana Roo, su surgimiento se remonta a las cooperativas agrarias, las cuales empiezan a diversificar sus servicios por la demanda del turismo rural (Molina y Ruiz 2008, Ciruela y Tous 2005), adaptándose a las necesidades del cliente y promoviendo las actividades locales.

El turismo cooperativo está enfocado en la diferenciación y especialización del turismo, promoviendo los recursos de las zonas, sean naturales o culturales, al igual que busca mantener el ingreso en zonas rurales (Molina y Ruiz 2008, Ciruela y Tous 2005).

En Quintana Roo, donde el turismo comparte los mismos litorales que la pesca, la competencia por los recursos naturales como humanos se debería intensificar, sin embargo, en la biosfera de Sian Ka'an, la implementación de cooperativas turísticas benéfica a un grupo de personas dándoles la oportunidad de incrementar sus ingresos con la actividad turística, sin afectar los intereses de los pescadores, de hecho el surgimiento de las cooperativas turísticas se da a través de las cooperativas pesqueras, las cuales buscan especializarse y diversificar la actividad en los litorales (Carriquiriborde, Aguilar & Campos 1999; Brenner, 2010 ).

Aunque los beneficios de las cooperativas turísticas parezcan prometedoras, se deben contemplar los problemas que estas generan, las cuales involucran el descontento por la privatización de sitios de pesca o de caza (antes eran frecuentados por los locales), el surgimiento de cooperativas turísticas falsas con el fin de acceder a recursos o beneficios contables, generando así problemas de



gobernanza en las localidades donde realizan sus actividades (Brenner, 2010; Vargas del rio & Brenner, 2012; Tavares & Carvalho, 2012; Oliveira, 2008; Lima, 2004).

El movimiento cooperativista se extiende en diferentes países adaptándose a los problemas y la sociedad de cada realidad, haciendo a la empresa cooperativista heterogénea, la ACI busca unificar estas cooperativas a través de sus valores y los 7 principios cooperativistas (ACI, 2018).

En Quintana Roo, las principales cooperativas, subsistentes hasta la fecha, se basan en la pesca y el turismo, las cuales al compartir los mismos espacios para su actividad, genera disputas por los recursos naturales y mano de obra, de igual forma este tipo de asociaciones generan presión sobre el estado, ya que son capaces de monopolizar áreas geográficas con riqueza naturales que en su pasado eran de uso común por habitantes de las localidades, marginando así a la población que carece de la fuerza para asociarse.

## Capítulo II Método

El presente capítulo presenta los elementos físico – geográficos y turísticos de la localidad de Puerto Morelos, así como el método, el instrumento de recolección de datos y las características del análisis de datos.

### 2.1 Área de estudio

Puerto Morelos fue una delegación perteneciente al municipio de Benito Juárez, y se encontraba conformado por un conjunto de localidades las cuales eran: Puerto Morelos, Zetina Gasca, Pescadores, Villas Moleros 1 y 2, Zona suburbana, ubicado en el norte del estado de Quintana Roo en el marco del corredor Cancún – Tulum (Figura 1).

La configuración espacial de Puerto Morelos es la siguiente: el asentamiento ubicado en la costa y al oriente de la carretera federal, es el que originalmente se ha denominado Puerto Morelos, aunque también se le conoce como el “Puerto” ó “Antiguo Puerto Morelos”; inmediatamente al oriente de la carretera federal se encuentra Pescadores o Colonia Pescadores y, al poniente de la carretera federal Cancún – Tulum, se ubica Joaquín Cetina Gazca que, de igual manera, se le da el apelativo de colonia. Además, existen nuevas zonas habitacionales al norte y poniente de la colonia Cetina Gasca, La zona urbana ejidal “Luis Donald Colosio”, el fraccionamiento “Villas Morelos I”, el fraccionamiento “Villas Morelos II” y la zona residencial “Bucaneros” que conforman el nuevo anillo urbano de la ciudad (Frausto, et al., 2009).

De acuerdo a los resultados del II Censo Población de 2005, un total de 7,726 habitantes; en el Censo de Población y Vivienda se registraron 9188 habitantes (4667 mujeres y 4521 hombres), aunque en la actualidad dado el crecimiento

poblacional, principalmente por la inmigración, se calcula un total de 15,574 personas en la delegación (INEGI, 2013).

**Ilustración 1** Ubicación del área de estudio



Fuente: Google Earth, 2018.

La comunidad de Puerto Morelos se encuentra ubicada frente al Mar Caribe, situado en la parte costera nororiental del estado de Quintana Roo a 35 km del sur de Cancún y 34 km al norte de Playa del Carmen, las actividades actuales predominantes son el turismo y la pesca, las cuales tienden a realizarse en su mayoría en el Parque Marino “Arrecife de Puerto Morelos” (Instituto Nacional de Ecología - INE 2000; Cruz, Zizumbo, Monterroso & Quintanilla, 2013).

Puerto Morelos es una de las comunidades más antiguas de Quintana Roo, teniendo como una de sus primeras actividades la extracción de chicle, posteriormente la actividad económica se transforma a pesquera y, con el inicio del desarrollo turístico en Cozumel, Puerto Morelos tiende a volverse un sitio de arribo y salida de barcos con destino a la isla de Cozumel. Ahora bien, debido al

crecimiento exponencial de la actividad turística en Cancún, se tiende a masificar la explotación de la pesca, al igual que se ve invadido por prestadores de servicios turísticos provenientes de Cancún y comienza a darse una explotación de sus recursos de forma desmedida (Cruz, Zizumbo, Monterroso & Quintanilla, 2013).

En 1971 se funda la escuela Secundaria Técnica Pesquera “primero de junio” y en 1981 varios egresados de esa escuela y algunos socios de la cooperativa pesquera de Cozumel, fundan en Puerto Morelos la primera cooperativa pesquera del municipio de Benito Juárez, denominada “*Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Puerto Morelos*” cuya actividad principal, en ese entonces, era la pesca de langosta y caracol rosado (INE 2000; Cruz, Zizumbo, Monterroso y Quintanilla 2013). Para el año de 1998 se decreta en el Diario Oficial de la Federación el Parque Nacional “Arrecifes de Puerto Morelos”, permitiendo en ciertas áreas la pesca con métodos sostenibles de la langosta y escama, concesionadas a “la Cooperativa Pesquera Pescadores de Puerto Morelos”, al igual que a la actividad turística, pero señalando que ésta será de forma controlada y sostenible (INE, 2000).

Puerto Morelos depende de la pesca y el turismo, en su actividad pesquera tiende a comercializar productos obtenidos por los pescadores y la cooperativa pesquera en determinada área del Parque marino, las principales especies que comercializan son la langosta, mero, barracuda y pargo. Debido al clima y a la cercanía del arrecife, el turismo ocupa una parte importante en las actividades económicas de los habitantes, los servicios que se ofertan son el de guía de turistas, de buceo en el arrecife, paseo en lancha y pesca deportiva, al igual que cuenta con los empresas hoteleras y restauranteras (Figura 2).

## Ilustración 2 Vista aérea de Puerto Morelos



Fuente: Google Earth, 2018.

Siendo Puerto Morelos una de las comunidades más antiguas de Quintana Roo y donde las cooperativas juegan un papel significativo en la comunidad y cuya actividad económica se desarrolla en el área del Parque Nacional a través de la pesca y recientemente de la actividad turística, se propone estudiar el sistema de cooperativas turísticas como base para comprender el desarrollo y situación actual de las cooperativas turísticas en torno a procesos de gestión sustentable de la actividad.

### 2.2 Características turísticas del destino

Fue promulgado municipio el 6 de enero del 2016, su territorio abarca Puerto Morelos como cabecera, Leona Vicario y Central Vallarta, la población en el 2015 era de 37,099 habitantes, y su localización es en la zona norte del estado, colindando al norte con los municipios de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, al este con el mar caribe, al sur con los municipios de Solidaridad y Lázaro Cárdenas, y al

Oeste con el municipio de Lázaro Cárdenas, con una extensión territorial de 1043.92 km (Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 2017).

Puerto Morelos cuenta con riquezas naturales y arqueológicas como son cenotes, senderos, ruinas, diversidad en flora y fauna, su costa forma parte de la barrera arrecifal. El acceso puede ser marítimo o terrestre, cuenta con servicio de taxi y de autobús, de igual forma en el destino existen arrendadoras de carros y motos. Existe infraestructura hotelera que va desde hoteles todo incluido a hoteles pequeños y casas en renta por periodos cortos. De igual forma en la zona turística existen diversos restaurantes que prestan sus servicios a locales y visitantes.

Las actividades turísticas que se pueden desarrollar son variadas y pueden ser: recorridos guiados, buceo, visitas a cenotes y senderos, pesca deportiva, entre los principales. La infraestructura que cuenta para brindar esos servicios es amplia, ya que cuenta con carreteras y señalamientos, muelles, instalaciones eléctricas y potables, al igual que con recursos humano enfocados al turismo.

### **2.3 El cooperativismo en Puerto Morelos**

La primera cooperativa que surge en Puerto Morelos tiene origen chicleros, posteriormente y debido al cambio de actividad económica predominante, surge la actividad pesquera, la cual da origen a la primera cooperativa pesquera, la cual es necesaria para generar el parque marino y a la cual se le conceden los derechos de entrar a ciertas partes del arrecife que pueden tener una explotación pesquera como turística.

El desarrollo turístico existente en Cozumel estuvo fuertemente vinculado con Puerto Morelos por el intercambio de arribos de barco entre estas dos entidades, fomenta el desarrollo turístico en puerto Morelos, ya que los turistas tomaban el barco con destino a Cozumel en el muelle de Puerto Morelos. Sin embargo el desarrollo turístico más fuerte se debe al éxito y demanda de Cancún, el cual por

su cercanía con Puerto Morelos empieza a recibir turistas, y a ser invadidos por operadores turísticos provenientes de Cancún, esto favorece a la organización interna de los habitantes de Puerto Morelos, quienes desarrollan la primera cooperativa turística para competir contra los operadores turísticos foráneos.

#### **2.4 Actores cooperativistas turísticos**

La importancia del turismo para el desarrollo de las cooperativas turística se basa en la organización para hacer frente a los operadores turísticos, al igual que la generación de divisas económicas que les proporciona a los habitantes un sustento. Por otra parte, los recursos naturales que posee Puerto Morelos son importantes, ya que cuenta con recursos como los arrecifes, que proporcionan un atractivo al turista al igual, que la biodiversidad terrestre. Por último, el turismo en Puerto Morelos se debe al Parque Nacional, el cual presenta una porción dedicada a la explotación de pesca y turismo, la cual le es otorgada a la cooperativa pesquera, la cual fomenta la consolidación de la primera cooperativa turística. Por lo que estos tres factores generan un efecto importante para el surgimiento de las cooperativas turísticas.

Puerto Morelos cuenta con un desarrollo equilibrado que representa casi todas las pausas que tenido el estado de Quintana Roo, presentando ahora por su ubicación y recursos naturales, un desarrollo turístico, basado en el Parque Nacional, el cual proporciona actividades económicas a pescadores y a prestadores de servicios.

#### **2.6 Método**

El diseño metodológico fue basado en una investigación cualitativa con el fin de sintetizar y describir el proceso (Iñiguez, 1999; Ruiz, 2012) de surgimiento de las cooperativas turísticas en el marco de la gestión sostenible de los destinos. Se tiene como área focal la comunidad de Puerto Morelos en el norte de Quintana Roo.

Se realizó un estudio transversal, con la técnica de entrevista y un guion de entrevista semiestructurado, con el fin de la recolectar datos cualitativos (Segrado 2018) durante el año 2013, en el actual municipio de puerto Morelos, siendo las cooperativas turísticas el objeto de estudio.

## **2.7 Recolección de datos**

La recolección de datos se hizo mediante la revisión documental y la observación, y se basó en un método no probabilístico por conveniencia (Segrado, 2018), en primera instancia se realizó una revisión documental enfocándose en conocer el contexto de las cooperativas en la operación turística del norte de Quintana Roo, siendo Puerto Mórelos el área de estudios, de igual forma se documentó el contexto legal dentro del territorio mexicano conociendo como se constituyen, al igual que se enmarcaron los siete principios del cooperativismo de la ACI. Posteriormente se procedió a caracterizar el área de estudios.

Una vez identificadas las cooperativas turísticas se procedió a contactar a sus representantes para solicitarle el acta constitutiva y aplicarle una entrevista semiestructurada con el fin de conocer su operación, identificar su gestión, área de influencia y de esta forma caracterizarlas en función de los 7 principios del cooperativos y su constitución y antecedentes.

La entrevista se encontraba dividida en tres partes: la primera se basaba en obtener las generalidades demográficas que la constituyen; la segunda parte se constituye por 58 preguntas dividida en ocho apartados, de los cuales el primero se basa en la constitución de la cooperativa y sus antecedentes, mientras los siete restantes recopilan información sobre los 7 principios del cooperativismo de la ACI y su aplicación en la cooperativa, los cuales son (ACI, 2005):

1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Gobierno democrático y participación económica de los socios
3. Autonomía e independencia



4. Educación
5. Capacitación e información
6. Colaboración entre cooperativas
7. Compromiso con la comunidad.

Finalmente, la tercera parte se conforma del cargo y nombre del entrevistado

## **2.8 Análisis de datos**

A través de la revisión documental se obtuvo el contexto de las cooperativas en la actividad turística del norte del Estado, se identificaron sus principios internacionales y el marco legal de su constitución dentro del territorio mexicano.

Con el padrón de las cooperativas turísticas de Puerto Morelos, las actas constitutivas y la información aportada por el guion de entrevista semi estructurada, se procedió a caracterizarlas, documentar su oferta y áreas de acción, conocer los procesos de institucionalización y gestión, buenas prácticas y vínculo con la sociedad, al igual de saber si aplican los principios del cooperativismo que establecen la ACI.

De igual forma se compararon las entrevistas, las actas constitutivas y Ley General de las Sociedades Cooperativas con el fin de generar tablas comparativas, finalmente se compararon los principios internacionales del cooperativismo, con los datos obtenidos.

## **Capítulo III Resultados**

La ubicación geográfica de Puerto Morelos, así como su fauna y cercanía con polos turísticos, permiten que la afluencia de turistas en la comunidad genere una demanda de servicios turísticos, que aporta ingresos económicos a los prestadores de servicios. El presente capítulo muestra los resultados de la encuesta implementada a los responsables y directores de las cooperativas que actúan en el territorio de Puerto Morelos. El análisis se divide en tres apartados: a) características generales; b) oferta de servicios y área de acción; c) procesos de institucionalización y gestión; y c) participación social y vínculo con la comunidad.

### **3.1 Características generales**

La costa de Puerto Morelos en principio fue aprovechada en su mayoría por prestadores de servicios turísticos provenientes de Cancún, en la actualidad, debido a la creación del Parque Nacional Arrecifes de Puerto Morelos, no cualquiera puede acceder a ese recurso acuático natural, ya que es necesaria una concesión para entrar al área designada para actividades pesqueras además de las turísticas, la cual en su momento fue otorgada a la cooperativa pesquera; sin embargo, el auge turístico en Quintana Roo detonó la elevada demanda de servicios turísticos enfocados en la oferta de la pesca deportiva, paseo en lancha y buceo, propiciando la aparición de las cooperativas turísticas que poseen acceso al área designada, obteniendo así un beneficio económico como prestadores de servicios turísticos. Esta será una de las características centrales de diferenciación entre las cooperativas que interactúan en el Parque Marino.

Durante los recorridos de campo, desarrollados de enero a septiembre de 2013, se identificaron tres cooperativas turísticas en Puerto Morelos, las cuales se convirtieron los sujetos de estudio de esta investigación.

1. La sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos
2. La sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos
3. La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac

Dichas cooperativas cuentan con acta constitutiva ante notario público, por lo que su instancia en el marco legal, en el momento de la investigación, es regular y pertenecían a la economía formal. A continuación se presentan las características generales de cada cooperativa:

La Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos, se constituye en el año 2000 en el municipio de Benito Juárez, tiene como actividad principal los servicios turísticos, y se encuentra integrada por 12 miembros, 11 hombres y una mujer, su razón social se presenta como una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada y de capital variable (R.L. de C.V.), es la cooperativa turística más antigua de Puerto Morelos, en el 2006 realizan una restructuración de su acta constitutiva por la salida de algunos miembros.

La sociedad cooperativa de Servicios Náuticos y Terrestres Selva Mar y Tierra, se constituye en el 2009 en el municipio de Benito Juárez, al igual que la anterior, su enfoque principal es la actividad turística, actualmente es la cooperativa con más miembros, 16 en total, 11 de ellos son hombres y cinco son mujeres, de igual forma su razón social se enmarca en las sociedades cooperativas de R.L. de C.V., el fundador y presidente actual de esta sociedad fue miembro de la Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos.

La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac, se constituye en el 2009 en el municipio de Benito Juárez, al igual que las anteriores, su enfoque principal para sus servicios es el turismo,; cuenta con 3 integrantes, 1 mujer y 2 hombres, es una Sociedad Cooperativa de R.L de C.V., una observación significativa sobre esta cooperativa es que, según la Ley General de Sociedades Cooperativas que rige al territorio nacional, en su artículo 11 fracción V, dictamina un mínimo de 5 personas para

constituir una sociedad cooperativa; si bien en la entrevista menciona que solo existen 3 miembros, su acta constitutiva señala a 5, por lo que en su constitución ante notoria es válida, esta cooperativa es de origen familiar.

Un resumen de las características generales de las cooperativas turísticas de Puerto Morelos se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 1** Caracterización de las cooperativas turísticas de Puerto Morelos

Nombre de la cooperativa	Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos	Sociedad Cooperativa de Servicios Náuticos y Terrestres Selva Mar y Tierra	Sociedad Cooperativa Zaaziz Zazal
Municipio	Benito Juárez (Puerto Morelos)	Benito Juárez (Puerto Morelos)	Benito Juárez (Puerto Morelos)
Año de constitución	2000	2009	2009
Enfoque principal de la actividad	Servicios Turísticos	Servicios Turísticos	Servicios Turísticos
Número de integrantes	12 integrantes (11 hombres y 1 mujer)	16 integrantes (11 hombres y 5 mujeres)	3 integrantes (2 hombres y 1 mujer)
Razón social	Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable	Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable	Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable
Observaciones	Si bien en la entrevista mencionan que su constitución es en el 2000, el acta constitutiva ha sido actualizada en el 2006, señalando sus integrantes.	El actual presidente de la mesa directiva perteneció a la Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos	De los 5 socios que se registran en el acta constitutiva, actualmente solo tres de ellos realizan actividades dentro de la cooperativa, los integrantes son familiares

Fuente: elaboración propia, 2016.

Las tres cooperativas turísticas de Puerto Morelos presentan una denominación similar, en su constitución legal y su enfoque hacia el turismo. Sin embargo, se debe señalar que lo plasmado en el acta constitutiva no propiamente representa la forma con la que se dirige las cooperativas, debido a los constantes cambios que se presentan en su gestión.

### 3.2 Oferta de servicios y áreas de acción

En el artículo 8 de la Ley General de Cooperativas plasma que, en México, las cooperativas podrán dedicarse a cualquier actividad lícita. En sí, la oferta de servicios de cada una de las empresas está orientada al turismo, presentando servicios turísticos en función de su capacidad. A continuación se desglosan dichas actividades y sus áreas de operación, diferenciadas según las reconocidas en la entrevista de sus responsables y aquellas que se señalan en el acta constitutiva de cada cooperativa:

1) Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos: La principal oferta de servicios turísticos son: el esnórquel y la pesca deportiva, tienen actividades secundarias como el paseo en lancha y buceo. En el acta constitutiva estas actividades se desglosan de manera más puntual las cuales son: *transportación* terrestre y en embarcaciones acuáticas, paseos ecológicos, buceo autónomo, buceo libre, esnórquel, pesca deportiva, paseos en lancha, transportaciones de equipo y materiales por vía marítima, paseos en bananas, en paracaídas, esquí acuático, renta de kayaks, lanchas, equipo para buceo, veleros, wave runners, paracaídas, paseos en bananas, esquís, chalecos y todo lo necesario para realizar la pesca.

Esta cooperativa fue la primera cooperativa turística en Puerto Morelos y la primera en obtener el permiso para acceder a determinadas áreas del Parque Nacional que se tienen destinadas al turismo.

2) Sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos: la oferta de servicios está enfocada a dos vertientes Servicios Náuticos, como son el esnórquel, buceo, pesca deportiva, en el Parque Nacional y la ruta de los cenotes, la cual se trasladan de forma terrestre para realizar actividades recreativas en los cenotes, como nado y caminatas. Si bien, dichas actividades son propias de la cooperativa, los socios las realizan de forma individual, es decir como si cada socio fuesen empresas

diferentes, de igual forma se menciona que cada socio tiene deberes con la cooperativa como son los pagos de cuotas ya fijadas.

En el acta constitutiva se desglosa de forma general las actividades que esta cooperativa puede realizar las cuales son: como son transporte en embarcaciones, pesca deportiva, buceo, buceo nocturno, buceo en cenotes, renta de equipo de buceo, renta de kayak, renta de paracaidismo acuático, veleros, restaurante bar, snorkel, recorridos náuticos, paseos nocturnos, tour en cenotes, renta de carros de golf, renta de bicicletas, de motonetas, autos, caballos, deportes acuáticos no motorizado, compra venta y elaboración de artesanías, renta de zona de camping, servicios de fotos y video, tricitaxis, trencitas y extensiones. Su área geográfica de acción principal es el Parque Nacional y la ruta de los cenotes.

3) Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac: la oferta turística se centra en: grupos turísticos, tours, transportación terrestre, marítima, buceo, dan servicio de paquetes a hoteles y otras empresas en el estado. En el acta constitutiva se desglosa a grosso modo los servicios que pueden ofertar, los cuales son: pesca deportiva, recreativa y liberación, transportación de embarcaciones acuáticas, buceo general, autónomo, y semiautónomo, paseo en senderos ecológicos, artesanías, transporte terrestre, paracaidismo acuático, veleros, kayaks, motos acuáticas, restaurantes, y se hace hincapié que su principal servicio es la explotación del servicio público del autotransporte federal de turismo.

El área de operación de esta cooperativa es extensa ya que tiene acceso al aeropuerto de Cancún, donde puede recibir clientes, al igual que tiene contacto con hoteles, cooperativas y otras empresas de estado donde puede subarrendar sus servicios. En estos elementos, actúa como una tour operadora.

En conclusión, los servicios que las cooperativas turísticas ofrecen son muy similares, muy probablemente debido a sus litorales costeros y a la presencia de la barrera arrecifal, generalmente los servicios que ofrecen de manera común son: la

pesca deportiva, buceo, snorkel y paseos en lancha. Asimismo, se reconoce una diversidad de áreas de acción entre cooperativas, una de carácter exclusivo en el Parque Nacional, una en la proximidad del parque y ruta de los cenotes y otra, de carácter regional. Cabe destacar que la cooperativa con menor número de integrantes es la que mayor área de oferta de servicios cubre.

### **3.3 Procesos de institucionalización y gestión**

El proceso de institucionalización se apague a la Ley General de las Sociedades Cooperativas (2009) y su acta constitutiva está en base a esta Ley y está abalada ante notario público.

El Artículo 2 de la Ley plasma que “La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”

De igual forma la propia ley presenta de qué forma se debe constituir y registrar, y plasma en el Artículo 11 las características generales las cuales son: un voto por un socio, forzosamente son de capital variable, plantea equidad y género, e igualdad de derechos y obligaciones entre los socios, poseen duración indefinida, y para constituirse deben ser mínimo cinco socios.

Conjuntamente, en el Artículo 12, resalta que se debe celebrar una asamblea general por los interesados antes de su constitución y que deberá realizar un acta que contendrá los datos de los fundadores, nombre de las personas que integraran los consejos y comisiones, y las bases constitutivas. Además, en el Artículo 13 se plasma que: una vez realizada el acta constitutiva, las sociedades cooperativas poseerán personalidad jurídica. Sin embargo, es en el Artículo 16 donde se plasma

las bases constitutivas que debe poseer una sociedad cooperativa, como se puede observar en la siguiente tabla, donde se señala la congruencia ante la Ley y las actas constitutivas de las cooperativas analizadas.

**Tabla 2** Análisis de actas constitutivas de cooperativas turísticas

Artículo 16	La Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos	La Sociedad Cooperativa Selva y Mar de puerto Morelos	La Sociedad Cooperativas Zaazil Zazac
I.- Denominación y domicilio social;	Si	Si	Si
II.- Objeto social, expresando concretamente cada una de las actividades a desarrollar;	Si	Si	Si
III.- Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado;	Si	Si	Si
IV.- Forma de constituir o incrementar el capital social, expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y derechos en caso de que se aporten;	Si	Si	Si
V.- Requisitos y procedimiento para la admisión, exclusión y separación voluntaria de los socios;	Si	Si	Si
VI.- Forma de constituir los fondos sociales, su monto, su objeto y reglas para su aplicación;	Si	Si	Si
VII.- Áreas de trabajo que vayan a crearse y reglas para su funcionamiento y en particular de la de educación cooperativa en los términos del artículo 47 de esta Ley;	Si	Si	Si
VIII.- Duración del ejercicio social que podrá coincidir con el año de calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse;	Si	Si	Si
IX.- Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo;	Si	Si	Si
X.- El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a pedimento de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros;	Si	Si	Si
XI.- Derechos y obligaciones de los socios, así como mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflicto sobre el particular;	Si	Si	Si
XII.- Formas de dirección y administración interna, así como sus atribuciones y responsabilidades, y	Si	Si	Si



XIII.- Las demás disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad cooperativa siempre que no se opongan a lo establecido en esta ley.	Si	Si	Si
--	----	----	----

Fuente: elaboración propia, tomando como eje el artículo 16 de Ley General de las Sociedades Cooperativas (2009)

La clasificación de las cooperativas por sus actividades se presenta en el capítulo 2, Artículo 21, y las cooperativas analizadas pertenecen a la fracción II que son consumidores de bienes y/o servicios. En el capítulo III, Artículo 35, se establece que la asamblea general es la autoridad suprema en las cooperativas y, el Artículo 36 establece que es la que resuelve los problemas importantes y asigna las reglas generales para su funcionamiento.

Por otra parte, se plantea en el capítulo IV como se constituye el régimen económico, el cual, de acuerdo al Artículo 50 de ley General de las Sociedades Cooperativas (2009), puede ser aportaciones en efectivo, bienes derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente. Además, en el artículo 51 se plasma que para el ingreso de los socios este debe presentar por lo menos el 10% del valor de los certificados de aportación.

De igual forma en este capítulo se plasma que se pueden generar fondos sociales los cuales son:

1. De reserva (no puede ser menor al 25% del capital social)
2. De prevención social (Puede ser ilimitado)
3. De educación (no puede ser menor al 1%)

Esto se plasma en las actas constitutivas de cada una de las cooperativas analizadas, sin embargo, aunque todas las cooperativas presentan las características en sus actas constitutivas es posible que en la práctica no se

observe, y que será evidenciado al momento de exponer los principales retos y problemáticas que reconocen sus propios directivos.

### **3.4 Participación social y vínculo con la comunidad**

La participación social, se plasma como un principio del cooperativismo y se transcribe tal cual en el acta constitutiva. En las entrevistas se puede observar que es mínima en las tres cooperativas, y el vínculo con la comunidad tampoco es muy estrecho, por lo que el papel de la educación por parte de la cooperativa no se ve reflejada en la sociedad; de hecho, la participación social de las cooperativas se centra en momentos de contingencia, como cuando hay amenaza de huracán, y es donde brindan apoyo en resguardo general de lanchas. La Ley contempla el apoyo comunitario obligatorio, por parte de la cooperativa, a sus mismos socios.

### **3.5 Identificación de buenas prácticas**

En las entrevistas se puntualiza el interés de las cooperativas por el cuidado del ambiente, sobre todo las vinculadas con el parque marino de arrecifes o con la CONANP. De igual forma, es un requisito necesario para poder bajar apoyos federales para las cooperativas. Esto se debe a que el Parque Nacional y los recursos naturales como los cenotes y manglares son parte de sus actividades turísticas, en ellas realizan los tours, buceo y pesca deportiva, por lo que, un cuidado integral se encuentra inmerso en estas cooperativas como prestadores de servicios turísticos y se debe expresar en su acta constitutiva para operar.

El acta constitutiva representa de forma legal a las sociedades cooperativas, por lo que generarla, conforme marca a la Ley, es de vital importancia para poder ofrecer sus servicios y buscar los permisos para poder acceder a determinadas áreas o explotar algún recurso natural.

De igual forma, el ser constituido como una “sociedad cooperativa” y no como una empresa, permite el acceso a ciertos apoyos federales como los que proporciona la CONANP o el gobierno estatal, además que permitía estar en un régimen fiscal especial, lo cual a la hora de comprobar impuestos genera una disminución del pago en comparación con una empresa privada.

Si bien las cooperativas turísticas en Puerto Morelos se encuentran legalmente constituidas, no proporcionan, una educación cooperativa a la comunidad, de hecho, no generan aportaciones sociales significativas para ésta, por lo que en sentido estricto no están realizando todas las funciones de una sociedad cooperativa.

## Discusión

El presente capítulo se estructura en función de una reflexión comparada entre los principios internacionales de las cooperativas, bajo los lineamientos de la ACI y el sistema de leyes nacionales. Se toma en consideración el análisis de contenido de las actas constitutivas y entrevistas a cada presidente de la cooperativa turística.

Una sociedad cooperativa es una empresa lucrativa, que tiene como fin el sustento económico de sus socios, cuyos beneficios se reflejan en la comunidad a través de los principios de organización e institucionalidad. Estos brindan elementos para construir bases firmes en pro de comunidades sustentables de acuerdo con Smith (1994); Brenner y Vargas (2010); Ciruela y Tous (2005); Fairbain (2006); Lima (2004) y Vargas; Castillo y Zizumbo (2011).

### 4.1 El cooperativismo internacional versus el nacional

Las sociedades cooperativas pretenden generar bienestar a sus miembros, este bienestar abarca desde lo económico hasta lo cultural, como se plantea en su definición:

“...una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática...” (Marcuello y Saz, 2008)

Asimismo, se pretende que cada miembro posea e inculque la educación cooperativa, preservando así los principios cooperativistas que cada cooperativa debe mantener y promover. Sin embargo, cada país mediante sus leyes define que es una cooperativa y cuáles son los principios que debe seguir, y bajo que leyes se regirán. En el caso de México, se catalogan como una sociedad mercantil (en la Ley

General de Sociedades Mercantiles) y a través de la Ley General de Sociedades Cooperativas, se les define y legisla, Según el artículo 2 de la ley general de sociedades cooperativas la define como:

“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios” (Ley General De Las Sociedades Cooperativas, 2009).

Si bien la definición que presenta la ACI es similar a la que se presenta en el artículo 2 de la Ley General Cooperativas, se puede señalar una diferencia importante, la cual es que la ACI es un organismo internacional no gubernamental, y presenta una definición *idealista*, mientras que en la Ley nacional, se tiene que plasmar los tipos de actividades económicas que puede realizar una cooperativa, ya que está enmarcada en un cuadro legal del derecho mercantil.

Por otra parte, los principios que plantean la ley general de las sociedades cooperativas (2009) en su artículo 6 presentan similitud con los principios generales que plantea la ACI, con algunas diferencias. La primera es la misma que se encuentra en la comparación de las definiciones, la ACI plantea principios idealistas de una cooperativa, mientras que en la Ley General De Las Sociedades Cooperativas (2009) se plasma bajo derecho mercantil. La segunda diferencia es que no se plasma en la Ley mexicana la autonomía de una cooperativa, ya que aunque sea una sociedad civil, es reconocida como una empresa, por lo que puede estar sujeto a solicitar créditos, a recibir asesorías y subsidios de particulares o entes gubernamentales. La tercera diferencia es que, en lo que respecta al compromiso con la comunidad de una sociedad cooperativa, se presenta igual que en cualquier en empresa, y no es de carácter obligatorio. La cuarta diferencia es que el fomento a la educación cooperativa y en economía solidaria sólo es

obligatorio entre sus miembros. Finalmente, en la Ley General De Las Sociedades Cooperativas, se menciona como último punto las “buenas prácticas”, y este punto no se menciona en los siete principios ACI.

Por lo tanto, es posible que en Quintana Roo, una sociedad cooperativa cumpla con los principios que enmarca la Ley De Las Sociedades Mercantiles, pero no cumpla con todos los siete principios cooperativistas que enumera la ACI, debido a que se ve obligada a cumplir con lo que marca la Ley mexicana, que abarca a las sociedades cooperativas, pero no se ve obligada a cumplir con los que enumera la ACI, y que representan el carácter idealista de una cooperativa.

#### **4.2 Adhesión voluntaria y abierta**

El principio de adhesión voluntaria y abierta, impulsa el incremento de socios de las cooperativas, éstos deben solicitar su ingreso de forma voluntaria y la cooperativa debe permitir la entrada de nuevos socios; en la Ley mexicana se plantea, la libertad de asociación y retiro voluntario de los socios; la acción de aceptar, expulsar y retiro de socios son facultades de la asamblea general la cual dispone los elementos para que un socio sea aceptado, expulsado y la forma para retirarse, de igual forma es la asamblea general que dispone cuando necesita más socios, no siempre se presenta la libertad de adición de un socio.

En base a las entrevistas, la sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos, hace mención que “...actualmente no están reclutando, pero si alguna persona estaría interesada en pertenecer a dicha asociación sería la asamblea general que determine si puede entrar o no, de igual forma las condiciones para entrar es tener permiso del Parque Marino para poder acceder al área de trabajar y asistir a la asamblea general para solicitarlo...” (entrevista Realizada a Joaquín Adame Representante de la cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos. 2013), si es aceptado, debe pagar la modificación del acta constitutiva, más su

aportación normal como socio, la cual será determinada por la asamblea general y será en proporción a lo que cuenta la cooperativa en equipo y efectivo.

En el acta constitutiva de La sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos se presentan los siguientes requisitos para solicitar ser socio:

- Ser permisionario de una embarcación autorizada para entrar al Parque Nacional.
- Ser residente de Puerto Morelos
- No pertenecer a otra cooperativa que desarrolle actividades similares
- Poseer por lo menos un certificado de aportación y cumplir con dicha aportación
- Ser mayor de 17 años.
- Certificado de salud.
- Dos recomendaciones de, por lo menos, dos socios.

Por otra parte, la sociedad Cooperativa Selva y Mar de puerto Morelos, hace referencia a que "...no se ha presentado solicitud de nuevos socios, pero sí alguien quisiera pertenecer estarían dispuestos a aceptarlo, siempre y cuando aporte la modificación del acta constitutiva, cubra su aportación como socio y este comprometido con el trabajo..." (entrevista realizada a Estanislao Chacon, Representante de la cooperativa Selva y Mar de puerto Morelos. 2013); de igual forma, es la asamblea general la que decide.

El acta constitutiva de la sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos presenta los siguientes requisitos para los aspirantes a ser socios:

- Ser trabajador de alguna de las actividades que se realizan en la cooperativa.
- Aportar de forma personal el trabajo a cualquiera de las actividades de la cooperativa.
- Suscribir al menos un certificado.
- Ser mayor de 16 años.

- Contar con certificados o nivel de estudio enfocado en alguna de las actividades que realice las cooperativas.
- Constancia de antecedentes no penales.
- Certificado de salud.
- No pertenecer a otra cooperativa donde realice trabajos semejantes.

La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac está abierta a "... recibir nuevos socios, siempre y cuando estos presenten los mismos objetivos y presenten una aportación proporcional a la sociedad cooperativa en función del equipo y trabajo que cuentan..." entrevista Realizada a Luz María Guzmán Representante de la cooperativa Zaazil Zaac, 2013).

La sociedad cooperativa Zaazil Zazac presenta en su acta constitutiva los siguientes requisitos de adhesión:

- Ser trabajador y suscribir por lo menos un certificado.
- Ser mayor de 16 años.
- Ser aprobado por el consejo de administración y la asamblea general.

Todas las actas constitutivas de las tres cooperativas presentan cláusula de exclusión de extranjeros.

Por otra parte, cuando se habla de aportaciones de los nuevos socios, en la entrevista se hace referencia a "...suscribir la cantidad de certificados que obtengan como nuevo socio; los certificados se generan en función del capital y las posesiones de bienes e inmuebles que posee la cooperativa, y debe ser cubierta por los nuevos y los socios que los obtengan por lo menos con un 10% en su alta (Art. 51), dicha aportación pasa a formar parte del capital que posee la sociedad cooperativa y representa la cantidad de acciones que posee un socio..."



Como se puede leer en el acta constitutiva de cada cooperativa turística, se describen los requisitos generales de admisión de un nuevo socio, lo cual no se contradice en la entrevista, y está apegada a derecho.

Por otra parte, en comparación con el primer principio de la ACI, se cumple parcialmente, ya que si bien la solicitud para pertenecer es voluntaria, ninguna de las cooperativas ha recibido solicitud para la admisión de nuevo socio y, por lo menos una de ellas, no se encuentra reclutando; de igual forma, la cláusula de exclusión de extranjeros, genera el impedimento de adición de socios de otros países, esta cláusula es de carácter legal, por lo que si bien va en contra de la “adhesión voluntaria y abierta”, no atenta contra lo legal.

De igual forma, el número de mujeres integrantes en las cooperativas no llega a una tasa del 20%, por lo que no se presenta la equidad de género, aunque se fomenta en la Ley General (Artículo 11, fracción III, el cual hace referencia a la igualdad de condiciones para la mujer y, en el Artículo 64, en su fracción VI, hace referencia sobre el ingreso de mujeres, sobre todo las que sean jefas de familia,

#### **4.3 Gobierno democrático y participación económica de los socios**

El gobierno democrático, de acuerdo a las entrevistas realizadas, se plasma en las tres cooperativas turística, siendo la “...asamblea general la máxima autoridad...”, de igual forma se plantea que “...cada socio posee voz y voto dentro de las decisiones que se toman en las cooperativas...”; la asamblea general es el máximo órgano el cual se reúne de forma ordinaria y extraordinario, posteriormente le sigue el consejo de administración que está formado por presidente, secretario, tesorero y vocal, el cual actualmente tienen una duración de más de un año en cada de las cooperativas.

En base al Artículo 43 de la ley general de Cooperativas, los integrantes del consejo de administración pueden durar en ese cargo máximo hasta cinco años y, posteriormente, ser reelegidos.

Las actas constitutivas de La sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos y La sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos, plantean que la duración del consejo administrativo es de tres años y, al finalizar los tres años, los miembros pueden re-elegirse.

La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac plantea en su acta constitutiva que el tiempo de duración de los cargos del consejo administrativo es de cinco años y que al finalizar ese tiempo puede existir reelección. La democratización es parte importante para la elección de los representantes, y los votos en la asamblea general se basan en un voto por cada socio, al igual que se permite a cada socio tener voz en la asamblea general. Por otra parte, cada socio de cada una de las tres cooperativas, puede y debe trabajar para contribuir con el capital propio y de la cooperativa.

La repartición económica de los socios en La sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos y La sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos, prácticamente se basa en el trabajo, un socio gana lo que trabajó, lo único que tiene que hacer es cubrir con las cuotas que marca el acta constitutiva para el capital social de la misma.

La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac, basa su repartición económica en partes iguales, además de la construcción del capital social.

Propiamente, pareciera que La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac presenta una repartición más de acuerdo con el principio cooperativista; sin embargo, en base a que todas las sociedades cooperativas son de responsabilidad limitada, las aportaciones y reparticiones económicos al igual que los pagos a fondos de capital social, son marcadas por la cantidad de certificados que posee cada socio.

#### **4.4 Autonomía e independencia**

Propiamente las tres cooperativas son independientes y autónomas, sin bien han recibido apoyo o subsidios, generalmente los ingresos que perciben se deben a sus actividades laborales, se puede decir que la única dependencia que poseen es la necesidad del permiso para trabajar en el Parque Marino, con lo cual puede hacer uso de esa área para sus actividades económicas (turísticas).

Los apoyos que han recibido son bajados de la CONANP y no representan su ingreso más importante. Actualmente, los únicos que reciben apoyo por parte de la CONANP es la sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos. Estos apoyos van desde la emisión de la cartilla marítima, cursos, permisos para acceder al área natural, y radios comunicadores.

#### **4.4 Educación**

Si bien el fomento a la educación es un pilar importante dentro del ideal cooperativo de la ACI, no ocupa un lugar importante en las cooperativas de Puerto Morelos, ya que no generan campañas de educación cooperativa, y no presentan programas de educación sobre cooperativismo y a la economía solidaria; de igual forma, es de carácter obligatorio para la Ley General de Sociedades Cooperativas, el cual se plasma en el Artículo 47, sin embargo, en el acta constitutiva de cada una de las cooperativas se plasma la recaudación en el capital social para la generación de estrategias y métodos de educación cooperativista. Por lo anterior, se deduce que las sociedades cooperativas turísticas de Puerto Morelos, cumplen con este requisito en la recaudación, pero no en la ejecución.

#### **4.5 Capacitación e información**

A diferencia de la educación cooperativa, la capacitación laboral se plasma en el acta constitutiva de las tres cooperativas turísticas. Los cursos de capacitación reconocidos en las entrevistas son los cursos de idioma inglés, capacitaciones en materia de protección civil y cuidados del área natural protegida, lo anterior se justifica por el tipo de actividad que realizan, siendo de las más importantes la actividad náutica en el parque natural, por lo que estas capacitaciones son necesarias para su funcionamiento. En lo que respecta a la transparencia, todos los socios de cada cooperativa tienen acceso a la información del manejo de las cooperativas.

#### **4.6 Colaboración entre cooperativas**

Propiamente no existe una colaboración fuerte entre cooperativas. Sólo a la Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac manifiesta tener relación de actividad económica con otra cooperativa turística, ya que le ofrece los servicios de buceo. Por otra parte, se reconoce a través de la entrevista con el presidente de la Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos, que ésta pertenece a la Federación de Cooperativas turística de Quintana Roo, sin embargo, no manifiesta un intercambio de colaboración con otras cooperativas.

#### **4.7 Compromiso para con la comunidad**

El compromiso para con la comunidad es casi inexistente. Si bien las tres cooperativas plantean que en un futuro tendrán programas de apoyos para la comunidad, actualmente no tienen ningún programa. Este principio no es mencionado en la Ley General de Sociedades Cooperativas, ya que para dicha Ley el compromiso social de las cooperativas es solo para con sus socios.

En síntesis, aunque los siete principios aportan un fundamento ideológico a las cooperativas turísticas, de cumplirse, presentarían una opción de desarrollo sustentable para las cooperativas turística en la región. Sin embargo, se identifican varios principios que no se cumplen, siendo éstos los principales retos a largo plazo. Destaca el principio de la educación cooperativa, el cual, tanto para los principios idealistas como para los principios legales, es de carácter importante. Por lo consiguiente, se puede observar que si bien las cooperativas turísticas generan una actividad económica para los socios y sus familias, este beneficio no se maximiza a la comunidad entera. Este beneficio se puede deber al tiempo de antigüedad de dichas cooperativas, el cual no supera los 10 años, por lo que las cooperativas turísticas en Puerto Morelos aún se encuentran en una etapa de formación y transición.

## Conclusiones

La presente Tesis describió el proceso de surgimiento y caracterización de las cooperativas turísticas en el municipio de Puerto Morelos entrevistando a los representantes de las tres Cooperativas turísticas vigentes de dicho municipio, al igual que analizando las actas constitutivas y la Ley General de las Sociedades Cooperativas de México del 2009.

Caracterizando las cooperativas como prestadoras de servicios turísticas generadas para la captación de recursos. De igual forma se puede establecer que el motivo y proceso de formación es la parte económica entre sus miembros. Por otra parte, la gestión para obtención de apoyos o recursos externos a sus formas de ingresos se basan en los apoyos otorgados por instituciones gubernamentales.

Las cooperativas turísticas surgen como parte de una experiencia de gestión de las cooperativas pesqueras y agropecuarias en la localidad de Puerto Morelos y fomentadas desde 1935. Este surgimiento se presenta a manera de modelos de transición, entre cooperativas pesqueras, pesqueras – turísticas y turísticas, lo cual coincide con el modelo propuesto por Molina y Ruiz al señalar la transformación de las cooperativas agrarias a turísticas.

Se reconocen tres cooperativas turísticas en Puerto Morelos: La sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos; La sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos, y La Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac, todas institucionalizadas El periodo de constitución legal es del año 2000, 2006 y 2009, respectivamente.

Las sociedades cooperativas turísticas de Puerto Morelos son relativamente jóvenes, en comparación con los inicios del movimiento cooperativista en México y

en Quintana Roo, por lo que pueden estar pasando en una etapa de transición y aprendizaje.

La actividad turística en Puerto Morelos no tiene más de treinta años al igual que la creación del parque natural, por lo que esto puede explicar el surgimiento y transición que viven actualmente las cooperativas turísticas. Esta actividad es parte del sistema de desarrollo regional promovido por el estado desde 1974 con la creación del centro integralmente planeado de Cancún y consolidado con el corredor Cancún – Tulum en los 90.

El sistema de cooperativas de Puerto Morelos se integra por 41 miembros, de los cuales 7 son mujeres. La sociedad cooperativa Zaazil Zazac es de carácter familiar y está integrada por 3 miembros. El espacio de acción de cada cooperativa está claramente definido, ya sea el área del parque marino (compartido entre dos cooperativas); la ruta de cenotes o la visita a las ciudades, ruinas mayas o localidades rurales vecinas. Existe un proceso de complementariedad en los servicios.

La Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos de Puerto Morelos es la primera cooperativa turística en Puerto Morelos y la primera en obtener el permiso para acceder a determinadas áreas del Parque Nacional. La principal oferta de servicios turísticos es el esnórquel, pesca deportiva, el paseo en lancha y buceo.

La oferta de servicios de la Sociedad Cooperativa Selva y Mar de Puerto Morelos está enfocada a dos vertientes: Servicios Náuticos, como son el esnórquel, buceo y pesca deportiva, en el parque marino de arrecifes; y la ruta de los cenotes, la cual se trasladan de forma terrestre para realizar actividades recreativas como nado y caminatas.

La oferta turística de la Sociedad Cooperativa Zaazil Zazac se centra en: grupos turísticos, tours, transportación terrestre, marítima, buceo, dan servicio de paquetes

a hoteles y otras empresas en el estado, su área de acción es extensa y subarrendan sus servicios

En el análisis comparativo entre los elementos de institucionalidad legal y las actas constitutivas no se encontraron contradicciones, por lo que están bajo un régimen regular legal. La participación social y el vínculo con la comunidad, de acuerdo con el análisis de las entrevistas, es de bajo perfil. Sólo se presenta en caso de contingencia y, según la Ley, el apoyo es sólo para los miembros de la cooperativa.

Las buenas prácticas se centran en la conciencia y cuidado del ambiente, este último queda evidenciado en el acta constitutiva de cada una de las cooperativas. Asimismo, en la definición de lineamientos de operación y gobernabilidad y afiliación. La educación cooperativista y la economía solidaria se encuentra en un estado de formación, lo anterior puede deberse a la reciente creación de las cooperativas. Asimismo, el contexto de equidad de género por el número mínimo de mujeres asociadas.

No existe un intercambio entre las cooperativas, algunas acciones se concentran en la atención y canalización de turistas; sin embargo, en el intercambio de prácticas y solución de problemas comunes no hay cooperación. No existe vinculación y colaboración para con la sociedad por parte de las cooperativas de Puerto Morelos. La cooperación es entre los mismos socios.

Las gestiones que pueden hacer las sociedades cooperativas de Puerto Morelos, según marca la Ley, puede ser la de recibir apoyos, subsidios, créditos, donaciones, entre otras cosas; actualmente, las gestiones que se han realizado han recurrido a la CONANP, centrándose en la obtención de permisos para poder acceder al área natural protegida y así brindar sus servicios náuticos y acuáticos.

Se reconoce, a través de las entrevistas y el análisis de las actas constitutivas un conflicto entre dos cooperativas por los servicios que ofrecen, de hecho el



surgimiento de una de ellas surge a raíz de una diferencia laboral que recae en remuneración económica.

Las sociedades cooperativas surgen por el fomento turístico, son prácticamente nuevas, algunos de sus miembros fueron pescadores, dependen del acceso al parque natural, sus principales actividades son náuticas, no poseen equidad de género ni superan los 20 socios en cada cooperativa, carecen de estrategia y fomento de la educación cooperativa, no poseen un lazo de apoyo comunitario con la comunidad de Puerto Morelos y se encuentran en una etapa de surgimiento, adaptación y transición.

## Bibliografía

1. Alianza cooperativa internacional (ACI). (2005). What's a co-op? Recuperado el 20 de Febrero de 2013, de Co-operative identity, Values & principles: <http://ica.coop/en/what-co-op/co-operative-identity-values-principles>.
2. Alianza cooperativa internacional (ACI). (2018) disponible en: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>.
3. Álvarez-Hincapié, Carlos. (2009). Capital natural Crítico y función de hábitat como aproximación a la complejidad ambiental. Revista lasallista de investigación. 2 (2), 132-157.
4. Arce, Ana y Armijo, Natalia. (2011). Uso y manejo de los recursos naturales. En Carmen. Pozo, Natalia. Armijo, y Sophie. Calmé, Riqueza Biológica de Quintana Roo: Un análisis para su conservación. (págs. 112-115). CONABIO. 344.
5. Ascanio, Alfredo. (2010). El objeto del turismo ¿una posible ciencia social de los viajes? Pasos, 8(4), 633-641.
6. Brenner, Ludger. (2010). Gobernanza ambiental, Actores sociales y conflictos en las áreas Naturales Protegidas Mexicana. Revista Mexicana de Sociología, 72 (2) 283-310.
7. Brenner, Ludger. y Vargas del Río, David. (2010). Gobernabilidad y Gobernanza ambiental en México. La Experiencia de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an. Investigación y Análisis Sociopolíticos y Psicosocial, 6(2), 115-154.
8. Cámara de Diputados. (2009). Ley general de las sociedades cooperativas. LXII legislatura. Mexico. Recuperado el 22 de Marzo del 2013 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf>.
9. Carriquiriborde, Luis. Aguilar, Alfonso y Campos, Bonnie. (1999). La situación Actual y Perspectiva de Desarrollo Pesquero en la costa sur de Quintana Roo, México. Proceedings of the Forty-Fifth annual gulf and caribbean fisheries institute, 239-252.

10. Carta de Turismo Sostenible. (1995). Conferencia mundial de turismo sostenible. Lanzarote, España.
11. Chaves, Rafael. (1999). La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica. CIRIEC. (33), 115-139.
12. Choquehuanca, D. (2010). Hacia la reconstrucción del Vivir Bien. América Latina en movimiento, 452, 6-12.
13. Ciruela, Antonio. y Tous, Dolores. (2005). Cooperativas agrarias turísticas. hacia un modelo innovador y sostenible de gestión rural. Revista de estudios cooperativos, 39-60.
14. Clarkson, Max. (1995). A Stakeholder Framework for Analysing and Evaluating Corporate Social Performance. Academy of Management Review, 20 (1), 92-117.
15. Comité de planeación para el desarrollo del estado en Quintana Roo (COPLADE). (2013). Plan de desarrollo estatal 2011-2016 de Quintana Roo. Recuperado el 25 de marzo del 2013, de: [http://coplade.qroo.gob.mx/plan/plan\\_estatal.php](http://coplade.qroo.gob.mx/plan/plan_estatal.php).
16. Cruz, Erika. Zizumbo, Lilia. Monterroso, Neptalí. (2011). La economía de enclave Forestal: la configuración capitalista del paisaje en Puerto Morelos, Quintana Roo, México. (1902-1936). Dialogos. Revista Electrónica de Historia, 12 (1), 51-77.
17. Cruz, Erika. Zizumbo, Lilia. Cruz, Graciela. Quintanilla, Ana. (2011). Las dinámicas de denominación capitalista en el espacio rural: la configuración de paisajes turísticos. Cuadernos de desarrollo rural, 9 (69). 151-174.
18. Cruz, Erika. Zizumbo, Lilia. Monterroso, Neptalí. Quintanilla, Ana. (2013). La confrontación social por el espacio costero: la configuración de paisajes turísticos en Puerto Morelos, Quintana Roo. Región y Sociedad. XXV, (56) 127-160.
19. Deledicque, L. M., Félix, M., & Moser, J. (2005). Recuperación de empresas por sus trabajadores y autogestión obrera. Un estudio de caso de una empresa en Argentina. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (51).

20. Del Saz, Salvador. (2008). Medio ambiente y desarrollo: una revisión conceptual. *Revistas de economía pública, social y Cooperativa*. (61), 31-41.
21. Fairbairn, Brett. (2006). ¿Cuán "sociales" son las cooperativas? Tensiones, transiciones y la economía social de las cooperativas en Canada. Documento 52. Buenos Aires, Argentina.
22. Frausto, O., Thomas Ihl, Javier Tun, Justo Rojas, Berenice González y Aidé Vázquez (2009). Principios generales sobre el sistema de información del observatorio urbano de la Riviera Maya. En: SEDESOL. *Mejores prácticas realizadas por la Red de Observatorios urbanos Locales en ciudades mexicanas*. SEDESOL-México. Pp. 99 – 108.
23. Graci, Sonya. (2013). Collaboration and Partnership Development for Sustainable Tourism. *Tourism Geographies*, 15 (1), 25-42.
24. García, Rodolfo. (2011). Revisión de los elementos teórico-conceptuales en torno a la cooperación interfirma e interorganizacional. *Análisis económico*, 26 (62), 185-208.
25. Herranz, José. (1994). Reflexiones para una teoría la cooperaciónel cooperativismo como caso especial de cooperación organizada. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (60), 35-54.
26. Instituto nacional de Ecología (INA). (2000). Programa de manejo del parque marino de arrecife de Puerto Morelos. México. 225.
27. Iñiguez, L. (1999). Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales. *Atención Primaria*. 23.(5) 496-502.
28. Lara, Graciela. (2009). Cooperativas: entre economía social, economía solidaria y tercer sector. En Graciela. Lara y Alejandra. Urbiola, *Visión Global de las Cooperativas*. (págs. 17-72). México D.F. Plaza y Valdez. 17-72.
29. Lima, Carlos. (2004). O trabalho autogestionário em cooperativas de produção: o paradigma revisitado. *Revista brasileira de ciencias sociais*, 19(56), 45-62.
30. López, José. Bello, Eduardo. Estrada, Erin. Brunel, Marie. y Ramírez, César. (2013). Local institutions and organizational processes: the case of the biosphere Sian Ka'an. *Estudios sociales*, 63-93.

31. Lozano, Rene y Olivares, José. (2011). Sociedad y economía. En Carmen. Pozo, Natalia. Armijo, y Sophie. Calmé, Riqueza Biológica de Quintana Roo: Un análisis para su conservación (págs. 86-97) . CONABIO. 344.
32. Mitchell, Ronald, Agle, Bradley & Wood, Donna. (1999). Toward a Theory of Stakeholder Identification and Saliency: Defining the Principle of Who and What Really Counts. *Academy of Management Review* 22 (4), 853-886. [SEP]
33. Marcuello, Carmen & Saz, Isabel. (2008). Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico. *REVESCO*, 59-79.
34. Ruiz, José. (2012). Metodología de la investigación Cualitativa. Bilbao, Editorial DUESTO. págs. 1-341
35. Orr, Shannon. (2014). Environmental policymaking and stakeholder collaboration: Theory and Practice. EUA: CRC Press Taylor & Francis Group.
36. Oliveira, Paulo. (2008). Economía solidária: entrevista com Paul Singer. *Estudos Avançados*, 22(62), 289-314.
37. Reyes, Eduardo. (2009). Historias de la sociedades cooperativas del territorio federal de Quintana Roo (1934-1974). Tesis de maestría. Universidad de Quinatana Roo.
38. Segrado Pavón, Romado Gino. (2018) Redacción de Tesis. México. Editorial Universidad de Quintana Roo. 1-126.
39. Smith, Stephen. (1994). The tourism product. *Annals of Tourism Research*, 582-595.
40. Tavares, Elison. y Carvalho, Sirlene. (2012). Análisis de la viabilidad de la puesta en práctica de una cooperativa de turismo. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 21, 727-744.
41. Urbiola, Alejandra. (2009). De la ideología a la educación cooperativa. En Graciela. Lara y Alejandra. Urbiola, *Visión Global de las Cooperativas* (págs. 17-72). México D.F. Plaza y Valdez. 17-72.
42. Vargas, Elva. Castillo, Marcelino. y Zizumbo, Lilia. (2011). Turismo y sustentabilidad, una reflexión epistemológica. *Estudios y perspectivas de turismo*, 20(3), 706-721.

43. Wallingre, Noemi. (2011). Avances en la construcción del conocimiento del turismo. Estudio y perspectiva del turismo, (20), 149-170.

## Apéndice I

### Guion de entrevista semiestructurada

De antemano le brindo un cordial saludo, Mi nombre es Reyes Joaquín Canché Chay, estudiante de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo de la Universidad de Quintana Roo - unidad Cozumel, y el propósito de esta entrevista es recabar información para mi tesis que lleva el nombre de “Cooperativas Turísticas en el Norte de Quintana Roo: Procesos de Sustentabilidad Turística”

#### Datos demográficos

Nombre de la cooperativa: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_\_\_

Actividad Principal: \_\_\_\_\_

Número de integrantes: \_\_\_\_\_ M\_\_ H\_\_

#### Constitución de las cooperativas turísticas y antecedentes

1. ¿Cómo se encuentran constituidos?
2. ¿Se encuentran constituidos con base a la Ley de Sociedades Cooperativas?

3. ¿Cómo fue el proceso de surgimiento de la cooperativa turística?
4. ¿Tuvo algún tipo de influencia de las cooperativas pesqueras u otras cooperativas?
5. ¿Qué tipo de influencia tuvo?
6. ¿Tienen miembros que pertenecen a dos o más cooperativas? A cuales cooperativas pertenecen
7. ¿Esto ha beneficiado o perjudicado su desarrollo?

#### **Adhesión voluntaria y abierta**

8. ¿Con cuántos socios cuenta la cooperativa?
9. ¿Cuántos son mujeres y cuantos hombres?
10. ¿Reciben solicitud de ingreso de nuevos socios?
11. ¿Qué requisitos se necesitan para pertenecer a la cooperativa?
12. ¿Tienen alguna limitante para no aceptar socios?
13. De ser necesario ¿pueden expulsar socios?
14. ¿Cuáles serían las causas?

#### **Gobierno democrático y participación económica de los socios**

15. ¿Cómo se encuentra integrada la mesa directiva y cuál es el proceso de elección?
16. ¿Cada cuánto tiempo se hace elecciones o designaciones?



17. ¿Se puede relegir a los mismos integrantes para los mismos cargos?
18. ¿Todos los socios tienen voz y voto en las decisiones que se toman?
19. ¿Cuáles son las actividades económicas que realizan? Menciónelas en orden de importancia:
20. ¿Cómo se distribuyen los ingresos obtenidos en estas actividades?
21. ¿Cómo se divide el esfuerzo laboral en estas actividades?
22. ¿Todos pueden participar en todas las actividades?
23. ¿Tienen contratos para brindar servicio a las empresas privadas? Cuáles y que tipo de servicios?

#### **Autonomía e independencia**

24. ¿Reciben subsidios económicos de instituciones, ya sean nacionales o internacionales, públicas o privadas? Me pueden proporcionar el nombre de sus benefactores:
25. ¿Existe condicionantes puestas por estas instituciones para acceder a este subsidio?
26. ¿Qué tan importante es este subsidio para la subsistencia de la cooperativa?
27. ¿Cómo se distribuye y maneja este subsidio?

#### **Educación**

28. ¿Fomentan la educación entre los socios?
29. ¿Qué tipo de educación, se fomenta la formal o informal?

30. ¿Manejan algún tipo de programa para esto?
31. ¿Tienen convenio con centros educativos que les facilite el acceso a la educación?
32. ¿Motivan a los socios a participar en programas educativos?
33. ¿La educación forma parte importante en sus objetivos?
34. ¿Apoyan con becas o algún tipo de asesoría en particular a los hijos de los socios de la cooperativa u a otros miembros de la comunidad?

### **Capacitación e información**

35. ¿Brinda adiestramiento a los nuevos socios?
36. ¿Brindan capacitaciones a los socios y a los trabajadores?
37. ¿Qué tipo de capacitación?
38. ¿Cuál es el tema principal de estas capacitaciones?
39. ¿Todos los socios tienen acceso a estas capacitaciones?
40. ¿Todos los socios tienen acceso de transparencia en el manejo administrativo de la cooperativa?

### **Colaboración entre cooperativas**

41. ¿Tienen Algún contacto con otras cooperativas?
42. ¿En general, las otras cooperativas son vistas como aliadas o como competencia?
43. ¿Han recibido apoyo de otras cooperativas?

44. ¿Han trabajado en conjunto con otras cooperativas en busca de un bien común?
45. ¿Cuál fue ese bien común?
46. ¿Pertenece a una federación, congregación, grupos, o instituciones, en donde participen otras cooperativas? ¿Cuál?

**Compromiso con la comunidad.**

47. ¿Manejan programas de apoyo en los cuales beneficien a su comunidad?
48. ¿A qué sector o sectores está dirigido?
49. ¿En qué consisten?
50. ¿Qué problemas persisten en su comunidad?
51. ¿Hacen algo como cooperativas para minimizarlo?
52. ¿Cómo siente la perspectiva de su comunidad hacia ustedes?
53. ¿Cuáles son los tres problemas centrales de la cooperativa?
54. ¿Cuáles son las grandes oportunidades que ve en la cooperativa, por lo menos mencione tres?
55. ¿Cuáles son las 3 fortalezas de la cooperativa?
56. Por ultimo ¿El ingreso económico de sus actividades es suficiente para mantener las necesidades básicas de la cooperativa y de los socios?
57. Algún comentario que le gustaría añadir

58. ¿Me puede otorgar una copia de su acta constitutiva y su acta de asamblea, la cual será usados exclusivamente para fines académicos en el marco teórico de mi tesis?

¡Gracias por el apoyo!

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

## Apéndice II

Imágenes de Puerto Morelos



















